

JÓVENES EXTUTELADOS

Una realidad en la provincia de Almería

MÁSTER EN ESTUDIOS MIGRATORIOS, DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL



AUTOR: SANTIAGO FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
TUTORA: MARÍA SOLEDAD NAVAS LUQUE

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....	4
1.1.	Objeto de estudio.....	5
2.	LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENA).....	6
2.1.	Concepto de Menor Extranjero No Acompañado	6
2.2.	Características sociodemográficas y perfil de los MENA	7
3.	MARCO LEGISLATIVO.....	14
3.1.	Marco Jurídico Internacional y Europeo	14
3.2.	Marco Jurídico Español	15
3.3.	Marco Jurídico Andaluz	16
4.	JÓVENES EXTUTELADOS	18
4.1.	Aproximación conceptual.....	18
4.2.	Marco Jurídico específico para jóvenes extutelados	19
4.3.	Tipos de recursos	21
4.4.	Acceso a los recursos en la provincia de Almería.....	22
4.5.	Datos sobre el acceso de los jóvenes extutelados a los distintos recursos en la provincia de Almería	24
5.	MÉTODO	27
5.1.	Participantes.....	28
5.2.	Instrumentos	30
5.3.	Procedimiento	31
6.	RESULTADOS.....	32
6.1.	Aspectos referentes a la situación de los jóvenes en su país de origen	32
6.2.	Estancia en los centros de protección de menores	33
6.3.	Después de abandonar los centros de protección de menores.....	36
6.4.	Aspectos psicosociales	38
6.5.	Valoración del proyecto migratorio.....	43

7. CONCLUSIONES	45
7.1. Limitaciones del estudio	49
7.2. Valoración personal	49
8. BIBLIOGRAFÍA	52
8.1. Referencias bibliográficas	52
8.2. Referencias web	54
9. ANEXOS	55

Entrevista a menores extutelados

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Tras haber realizado el “itinerario profesionalizante” en el año 2010, del Máster oficial en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social, en el Centro Residencial Básico “La Palmera” (Centro de protección de menores gestionado por la entidad INTEGRA-2¹), sumado a que me he dedicado a ejercer la profesión de Educador Social en este mismo Centro durante algo más de cinco años, me animé a ampliar la información sobre la realidad de estos menores, investigando acerca del trabajo que se realiza con ellos, y cuestionando también el valor de este trabajo una vez que éstos abandonan el Sistema de Protección de Menores, esto es, cuando cumplen la mayoría de edad.

Por esta razón, el presente Trabajo Fin de Máster pretende estudiar a una muestra de los jóvenes migrantes², hoy mayores de edad, que han vivido bajo la tutela de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, y que ya han iniciado su vida emancipada, a los que denominaremos, a partir de ahora, jóvenes extutelados. Esto es, menores que han convivido bajo el Sistema de Protección de la Junta de Andalucía una vez que abandonan dicho programa debido a que han cumplido la mayoría de edad.

El objetivo del trabajo es ampliar el conocimiento sobre estos menores extutelados en distintos ámbitos (residencial, formativo y laboral), a través de sus propias respuestas, con la finalidad de conocer la realidad de este colectivo una vez que cumplen la mayoría de edad, la influencia que para ellos ha tenido su paso por el Sistema de Protección de Menores y si de algún modo éste fue un reclamo para iniciar sus proyectos migratorios. Además, se tratará de evaluar qué papel realiza la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en cuanto a si es suficiente para la correcta integración socio laboral de estos jóvenes en la sociedad de acogida, en este caso, en Almería.

En definitiva, esta investigación está dirigida a conocer más la realidad de este colectivo de jóvenes migrantes, ex tutelados, siendo éste mi trabajo de investigación, como alumno del Máster de Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social en la Universidad de Almería.

¹ La institución ADES INTEGRA-2 comienza su andadura el 16 de Julio de 2004. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro fundada en Almería y con domicilio fiscal y social en la misma ciudad. En un principio sólo contaba con la gestión de un único centro acogido al programa de emancipación (ya extinto). En la actualidad cuenta con un total de cuatro centros, dos de ellos situados en la provincia de Granada y dos en Almería; a los que hay que agregar una vivienda tutelada para personas con discapacidad psíquica, así como un Centro Residencial para personas mayores en un municipio de la provincia de Granada.

² En adelante, cuando se utilice el término menores, migrantes, extranjeros, etc., para aludir a un colectivo de personas, nos estaremos refiriendo tanto al género masculino como al femenino.

1.1. Objeto de estudio

Son diversos los estudios que se han realizado a los menores tutelados por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la junta de Andalucía. Sin embargo, muy poco se sabe de estos jóvenes una vez que cumplen la mayoría de edad, cuando se ven obligados a abandonar el Sistema de Protección de Menores y, en la mayor parte de los casos, entran en una situación de cierto “desamparo social y laboral”.

La normativa señala en el artículo 37 de la Ley del Menor de Andalucía (punto 2) que: *Al menos durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que la integración socio laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria.* Aunque esta normativa no tiene carácter prescriptivo, es cierto que no siempre se realiza el seguimiento oportuno de estos jóvenes. Esto hace que el colectivo se encuentre en una situación desfavorecida, que, a mi juicio, merece la pena ser estudiada para tratar de reflexionar sobre ella.

Por esta razón, el objeto de estudio del presente trabajo será una muestra de jóvenes extranjeros ex tutelados en la provincia de Almería, con el fin de conocer, por un lado, cuál es la realidad de los mismos en diferentes ámbitos y, por otro, poder analizar la posible influencia del Sistema de Protección de Menores como garantía de su proyecto migratorio, para terminar cuestionando la eficiencia de este recurso con respecto a la correcta inserción de este colectivo.

Por tanto, **los principales objetivos** de estudio son los siguientes:

- Conocer la situación actual de una muestra de jóvenes extranjeros ex tutelados en diferentes ámbitos (residencial, formativo y laboral).
- Indagar sobre la posible relación del Sistema de Protección de Menores como garantía / reclamo para iniciar el viaje siendo menores de edad.
- Evaluar el seguimiento que la Junta de Andalucía realiza sobre los jóvenes ex tutelados una vez que cumplen la mayoría de edad.
- Indagar sobre la integración socio laboral de estos jóvenes en la sociedad de acogida.

Antes de abordar la investigación en sí misma presentaremos, en primer lugar, el concepto de menores tutelados, su presencia y evolución de los últimos años en nuestro país y Comunidad Autónoma, el Marco Legislativo por el cual están regidos, así como algunos estudios previos e información relevante. Asimismo, dedicaremos un apartado a describir de forma precisa el objeto de estudio de esta investigación: los jóvenes extutelados extranjeros una vez que cumplen la mayoría de edad, así como la escasa normativa legislativa que existe sobre ellos.

2. LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENA)

2.1. Concepto de Menor Extranjero No Acompañado

En el Derecho Comunitario, según la Resolución del Consejo de Europa (Resolución 6/06/1997, art.1), se considera *Menor Extranjero No Acompañado a todo menor de 18 años, nacional de país tercero, que llega al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no esté efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable.*

Esta definición no incluye a los menores que se quedan solos después de entrar en territorio de la Unión. Son las posteriores Directivas del Consejo, la 2001/55/CE de 20 de julio de 2001, y la 2003/9/CE de 27 de enero de 2003, las que amplían la acepción, de la siguiente manera:

Menor de 18 años que llega al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable del mismo, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, y mientras no esté efectivamente bajo el cuidado de tal adulto responsable; este concepto incluye a los menores que dejan de estar acompañados después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros.

Son varias las denominaciones utilizadas para referirse a este colectivo: MENA (Menores Extranjeros no Acompañados), MINA (Menores Inmigrantes No Acompañados), MEINA (Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados) o MMNA (Menores Migrantes No Acompañados).

En este trabajo utilizaremos la primera denominación, MENA, que es la más extendida y no hace referencia a la situación administrativa del menor. La doble condición de menores y extranjeros, genera muchas veces una confrontación jurídica: son menores de edad, y por ello hay que garantizar su protección y el principio del interés superior del menor. Por otra parte, de acuerdo a la Ley de Extranjería, son inmigrantes 'irregulares'.

Una vez aclarada la terminología sobre este colectivo (MENA), abordaremos las características, peculiaridades y perfil del mismo con la finalidad de profundizar en su realidad, ya que como comprobaremos a continuación, son un colectivo con características propias y peculiares, inmersos en un proceso migratorio que no podemos pasar por alto en una investigación de este tipo.

2.2. Características sociodemográficas y perfil de los MENA

En este apartado se tratarán diferentes aspectos de los MENA, como su evolución en España, origen y situación en los países de procedencia, sexo y edad, motivos para emprender su proyecto migratorio, vías de entrada y su situación en España, entre otros.

Todos los datos que se van a reseñar a continuación están tomados del Observatorio de la Infancia³, donde se podrá apreciar que, a día de hoy, los más actualizados pertenecen al año 2008, excepto en algunos datos concretos, como el número de ingresos de menores en Centros de Protección de Menores (en adelante C.P.M.), que llega hasta 2010.

- **Evolución**

Es a partir de los años noventa cuando se constata el auge del colectivo MENA en nuestro país, y cuando se empieza a plantear el fenómeno como una realidad que requiere una atención y abordaje particular.

El aumento paulatino de la población extranjera que ha llegado para establecerse en España y en Andalucía también se ha visto reflejado entre las personas menores de 18 años. Así, en Andalucía, los menores migrantes han pasado de representar el 0,8 % de la población menor de edad en 1998 a un 6,3 % en 2008.

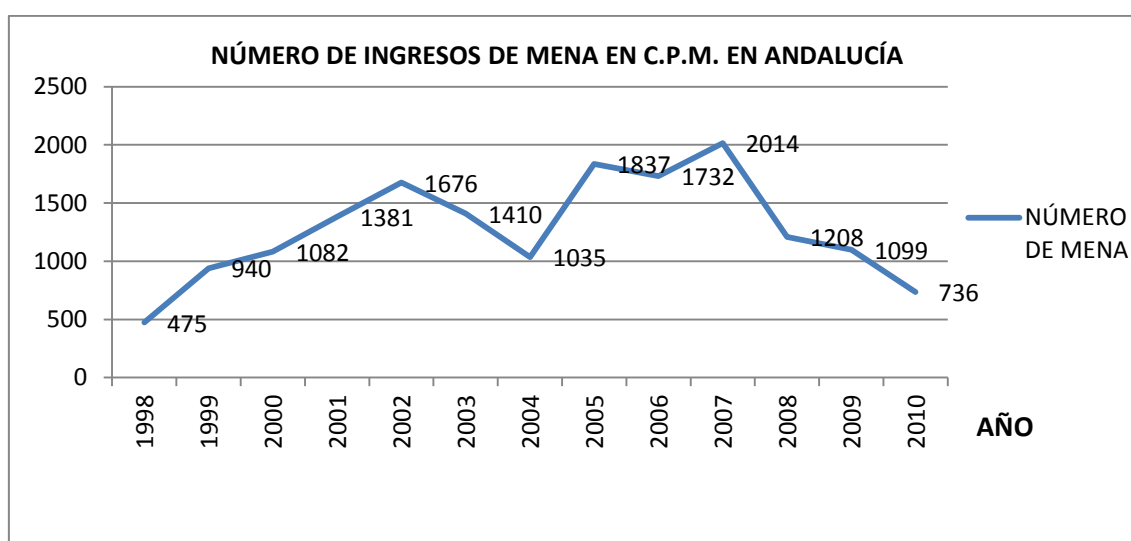
En este año (2008) se registraron 101.664 menores de nacionalidad extranjera en nuestra Comunidad Autónoma, de los cuales, un pequeño grupo que migra o se encuentra en Andalucía sin referentes familiares adecuados, los MENA, alcanzaban, a 31 de Diciembre de 2008, un total de 2.014 los atendidos en Centros de Protección de Menores. En el Gráfico 1 puede verse reflejado el número de MENA que ha ingresado en Centros de Protección de Menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el período de tiempo comprendido entre los años 1998 y 2010.

En este gráfico se aprecia la evolución tan pronunciada de ingresos que han tenido los C.P.M. en estos doce años, siendo los períodos más destacados de mención los referentes a los años 1998–2002, y el comprendido entre los años 2004–2008, donde se alcanza el valor máximo, con un total de 2.014 ingresos de MENA. Este ha sido, hasta el momento, el mayor número de ingresos que se ha producido en estos centros. También es reseñable la disminución de ingresos en C.P.M. que se ha producido desde entonces, pasando a ser de 736 en el año 2010, tal vez coincidiendo con la crisis económica que afecta a todo el continente europeo, y también a la Comunidad Autónoma Andaluza.

3

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/acogimientoresidencial.html

Gráfico 1. Ingresos de MENA en Sistema de Protección en Andalucía entre 1998 y 2010.



Fuente: Dirección General de la Infancia y la Familia. Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Junta de Andalucía. Elaboración propia.

- **Países de origen**

En 2009 el 58,9% de los menores de 18 años extranjeros en Andalucía provienen de la Unión Europea, incluyendo España, país dónde ha nacido el 26,1% de este colectivo. Reino Unido (11,3%) y Rumanía (10,3%) son los siguientes países europeos que aportan mayor número de menores a la Comunidad Autónoma Andaluza.

El 22,7% de la población extranjera menor de 18 años en esta Comunidad Autónoma ha nacido en el continente americano, la mayoría en América del Sur (el 20,8%). El 12,9% provienen de países de África, siendo la gran mayoría de Marruecos (11,0%).

La tabla 1 muestra el número y la procedencia de los menores que Andalucía ha atendido a fecha de 2009.

Partiendo de estos datos, a continuación analizaremos qué porcentaje de estos menores son considerados MENA, atendiendo a sus ingresos en los Centros de Protección de Menores cuya guarda corresponde a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Tabla 1. Población extranjera menor de 18 años en Andalucía (2009) según área geográfica o país de nacimiento

	Total 0-17 años	Distribución %	% Respecto total de la población extranjera
Total	110636	100	16.4
Países europeos	68712	62.1	18.6
España	28869	26.1	89.7
Reino Unido	12512	11.3	12.2
Rumanía	11364	10.3	13.5
Resto países Unión Europea	12439	11.2	10.3
Países europeos no comunitarios	3528	3.2	11.9
Países Africanos	14268	12.9	11.1
Marruecos	12202	11.0	12.8
Resto de países africanos	2066	1.9	6.2
Países americanos	25093	22.7	16.1
América Central y Caribe	1218	1.1	11.7
América del norte	888	0.8	14.4
Argentina	5601	5.1	17.7
Ecuador	4774	4.3	21.3
Resto de América del Sur	12612	11.4	14.8
Países Asiáticos	2522	2.3	11.9
Países de Oceanía	41	0.0	10.1

FUENTE: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir del padrón municipal de habitantes 2009. INE. Elaboración propia.

En 2009, el 60,3% de los menores extranjeros no acompañados ingresados en C.P.M. tiene nacionalidad marroquí, procedencia que ha disminuido un 9,5 % respecto al año anterior en Andalucía. La distribución de los menores de nacionalidad marroquí varía considerablemente entre provincias.

Así, mientras que en Jaén y Cádiz suponen el 87,1% y el 85,5% respectivamente del total de nuevos ingresos de menores extranjeros no acompañados, en Almería suponen el 10,4% del total de menores extranjeros (un 53 % menos que en 2008) y en Huelva el 17,7%.

Otras nacionalidades destacadas de los menores extranjeros no acompañados ingresados en C.P.M. son la argelina (declarada por el 14,1% de los MENA), la rumana (6,9% de los nuevos ingresos de extranjeros), la guineana (el 4,9%), la de Ghana (2,5%) y la nigeriana (2,4%).

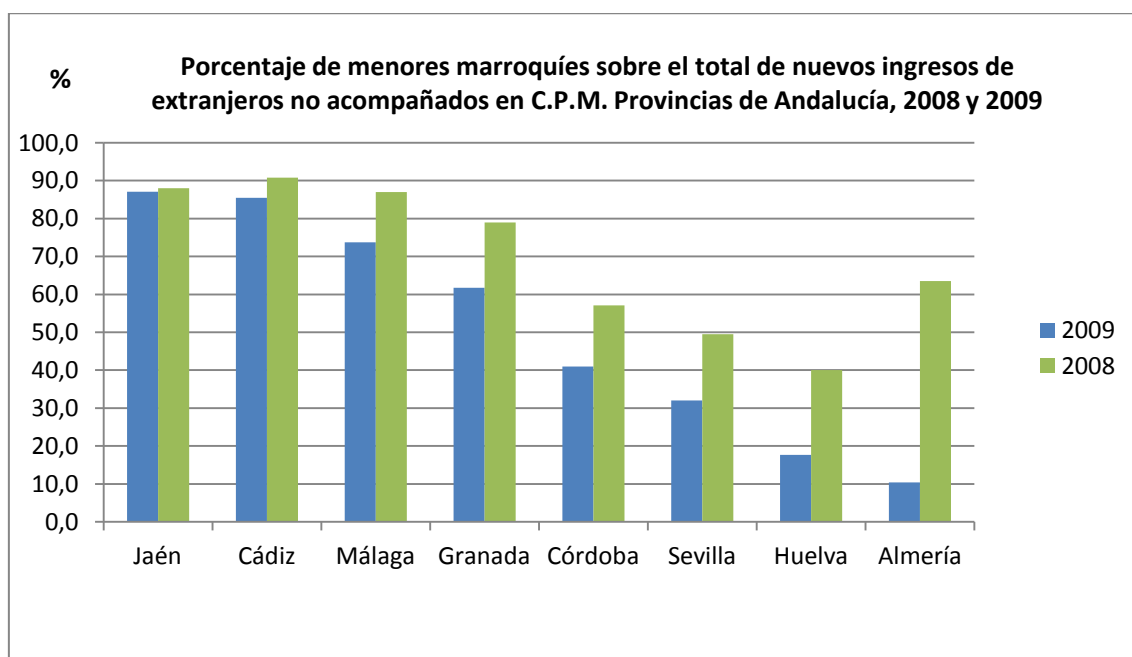
Por provincias, de origen argelino son el 73,6% de los menores extranjeros ingresados en C.P.M. de Almería a lo largo de 2009. Los menores de nacionalidad rumana son más de la mitad (52,6%) de los extranjeros ingresados en C.P.M. de Sevilla y el 20,5% de los ingresados en Córdoba. De Guinea son el 61,3% de los nuevos

ingresos de menores extranjeros sin referentes familiares en Huelva, de Ghana el 10,9% de los extranjeros ingresados en C.P.M. de Málaga y de Nigeria declararon ser el 13,3% de los nuevos ingresos de menores de nacionalidad no española en Granada.

Teniendo en cuenta todos los datos anteriores, y partiendo del porcentaje de marroquíes que se presenta en la Tabla 1, llama la atención cómo estos menores, a pesar de representar sólo el 12.8 % de los MENA que llegan a nuestra Comunidad Autónoma, sin embargo, partiendo de los datos que ofrece la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, es la nacionalidad más representativa en cuanto a la asunción de tutela de los Servicios de Protección de Menores, llegando a representar en algunas provincias hasta más de un 90 % en 2008.

A continuación se reflejan todos estos datos gráficamente, atendiendo al porcentaje de menores marroquíes sobre el total de nuevos ingresos de MENA en Centros de Protección de Menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, haciendo referencia a los años 2008 y 2009.

Gráfico 2. Porcentaje de menores marroquíes con respecto al total de MENA en C.P.M. de Andalucía (2008-2009)



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de los datos de la Dirección General de la Infancia y Familias, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. Elaboración propia.

Como podemos observar en este gráfico, las mayores cifras se producen en el año 2008, coincidiendo así con el Gráfico 1, donde se hacía referencia a este mismo año como el año de mayores ingresos en Centros de Protección de Menores de los últimos doce años (2.014 nuevos ingresos).

Es por esta razón, por la que se le presta una mayor atención estadística a los datos referentes a los MENA de origen marroquí, debido a su alta representatividad. Quizá también por esta razón se han realizado más estudios sobre ellos y será el colectivo sobre el que nos centraremos fundamentalmente en este trabajo fin de máster.

- **Situación en los países de origen**

Las historias de vida recogidas sobre estos MENA (p.e., Jiménez, 2005) muestran que generalmente en su país de origen no eran niños de la calle, sino que vivían con su familia nuclear. Las circunstancias de vida eran humildes, en ocasiones, no siempre, por debajo del umbral de la pobreza. Suelen presentar un nivel de escolarización y de formación laboral bajos, habiendo tenido algún tipo de experiencia laboral. Los estudios encontrados referentes a este apartado se han reducido a los de nacionalidad marroquí.

La mayor parte de los menores marroquíes que emigran no acompañados pasan una parte significativa de su tiempo en la calle, aunque no hacen de la misma su medio de vida (40%). Los que viven en un núcleo familiar inestable y económicamente en situación precaria representan el 35%, mientras que los que viven en un ambiente estable familiar y económicamente son el 10%. El 15% restante lo conforman los menores separados de su núcleo familiar y para los que la calle es su medio de vida (Jiménez, 2005).

- **Motivos para migrar**

La mayor parte inicia su proyecto con marcadas expectativas laborales, al igual que la mayoría de las personas inmigrantes adultas. Conseguir “papeles” y trabajar es su principal y clara motivación. La decisión de emigrar puede ser tomada de forma individual, si bien en muchos casos la familia se muestra de acuerdo con el proyecto migratorio del menor, erigiéndose la migración del hijo en un proyecto familiar.

En muchos casos, la información de los medios de comunicación, la compartida entre ellos y muchas veces por el conjunto de la comunidad, la imagen de éxito que reciben de los propios compatriotas que han emigrado (el llamado mito migratorio), la sobrevaloración de la emigración como proyecto vital, etc., generan una distorsión de sus percepciones, sufriendo una ruptura de expectativas cuando llegan a España y contrastan que la realidad es otra. Este perfil corresponde al del adolescente que ha interiorizado una verdadera cultura de la emigración en su país de origen (Bravo, 2005).

También el conocimiento de las condiciones que garantizan la protección a las personas menores de edad y la permanencia en el país receptor, parece ser un factor que empuja a los menores a iniciar su viaje. Esta es una de las cuestiones sobre las que queríamos indagar en nuestro trabajo.

En el caso de los menores marroquíes, por ejemplo, la juventud de la población del país, el elevado índice de paro juvenil (más del 35%), la situación en la que vive más de un tercio de la población (por debajo del umbral de la pobreza), etc., son factores que nos explican el porqué de la migración. Sin olvidar la cercanía del país, la influencia de los medios de comunicación y la realidad que se construyen que van a encontrar.

Los menores subsaharianos también vienen de contextos políticos autoritarios y de pobreza generalizada. Su cultura es muy diferente, y muchas veces han recibido menos influencia y menos información concreta de la cultura occidental a la que llegan.

En cuanto a los menores procedentes del Este, en especial de Rumanía, suelen proceder de un contexto de empobrecimiento generalizado. Son muchas las familias que ven la emigración de alguno de sus miembros como una de las pocas, o la única salida a su situación.

En el caso de España los motivos políticos como estímulo de la emigración de menores son menos relevantes. Así, el número de menores solicitantes de asilo es insignificante, no como en otros países europeos como Suiza o Dinamarca, donde la situación política del país de origen es el motivo principal.

- **Vías de entrada a nuestro país**

Los MENA suelen entrar en el territorio español de manera irregular y sin documentación. En el caso de los menores africanos, los medios utilizados son muy variados: bajos de camiones, autocares o barcos, pateras, o incluso entran acompañados de una persona adulta con visado. Por lo general su viaje responde al flujo Sur-Norte: de Marruecos a España; desde África subsahariana a Marruecos, (también Mauritania), y después a España (Andalucía o Canarias).

Es a partir del año 2003 cuando aumenta el uso de la patera, y el fenómeno de la inmigración de menores se convierte en un asunto de la mayor actualidad. A partir de la puesta en marcha del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), las rutas establecidas para esta inmigración han de modificar sus itinerarios, haciendo más largas y peligrosas las travesías.

- **Situación en España**

Una vez en España, como señalamos anteriormente, la opción de demandar asilo político y el estatuto de refugiado no es frecuente. Cuando son detectados los MENA pasan a disposición de la Administración competente en materia de protección de menores. Por otra parte, están los menores no identificados, que permanecen fuera de los dispositivos de protección, cuya cuantificación es muy difícil de determinar.

En general, estos menores, sobre todo los de origen marroquí, cuando llegan a España tienen conocimiento, a veces relativo, del sistema de protección de menores, y de la legislación y servicios a los que pueden acceder.

Presentan un alto índice de movilidad geográfica, orientada a la continuación de sus objetivos emancipadores, y recurren para ello con frecuencia a las redes de iguales. Sus relaciones sociales generalmente se forjan entre compatriotas, y la mayor parte de ellos mantiene relación con su familia. Algunos estudios señalan que el 99% de los menores sigue en contacto telefónico con su familia (Capdevilla y Ferrer, 2004).

Según datos del Observatorio de la Infancia en Andalucía, durante el año 2008 fueron registradas 1.211 bajas de menores extranjeros del Sistema de Protección de Menores (el 57,3% de las atenciones anuales). El 48,1% de los casos fueron por abandonos voluntarios, el 32,3% por cumplimiento de la mayoría de edad, el 3,7% por reunificaciones familiares en España, el 0,2% por reunificaciones familiares en origen, el 3,0% por traslados a Centros de Reforma Juvenil y el 2,7% por otros motivos.

El elevado número de abandonos voluntarios es, en muchas ocasiones, reflejo de la tensión que suele generarse entre su proyecto migratorio y su condición de menores no acompañados. Por una parte, sus anhelos de autosuficiencia, emancipación y la responsabilidad de sustentadores que portan en muchos casos para con su familia. Por otra parte, la protección e intervención de las Administraciones Públicas al ser menores en situación de desamparo. Aun así, son pocos los que desisten y se plantean regresar a su lugar de origen.

El peligro está en que una vez fuera del sistema de protección, se encuentran en una situación de irregularidad y son más vulnerables a entrar en contacto con ambientes desfavorecidos: adicciones, delincuencia, etc. Diferentes estudios (véase, entre otros, Leguina et. al., 2006) aportan datos sobre el índice de delincuencia de estos menores. La estadística media está en torno a una quinta parte del colectivo. La mayoría de las infracciones cometidas son contra la propiedad.

Sin embargo, se señala que su intención al iniciar su proyecto migratorio no era delinquir, y en la mayoría de los casos tampoco ejercían estas prácticas en sus países de origen.

- **Sexo y edad**

El 93% de los menores atendidos en Centros de Protección de Menores son varones (Observatorio de la Infancia en Andalucía, 2008)⁴. Suelen llegar entre los 14 y 17 años de edad según las estimaciones policiales, si bien en este punto surge el debate de la fiabilidad de los medios utilizados para determinar la edad de los indocumentados.

El número de chicas es obviamente mucho menor que el de chicos, y su procedencia más diversa (países del Este, Latinoamérica y Marruecos). En un estudio recientemente realizado en varias comunidades autónomas (Bravo, Santos y Del Valle, 2010) se señala un reducido número de menores extranjeras no acompañadas. Sólo a título de ejemplo, en A Coruña, de los 65 expedientes abiertos tan sólo cinco pertenecían a chicas; y en Tenerife, sólo había 2 chicas de 75 menores acogidos.

Una vez aclarado el concepto de MENA así como un breve acercamiento a las características de los mismos, pasaremos a conocer, de forma general, la normativa por la cual se rigen los derechos del menor, derechos que se terminan una vez que estos menores abandonan los centros de protección de menores y comienzan su vida adulta.

3. MARCO LEGISLATIVO

3.1. Marco Jurídico Internacional y Europeo

La defensa de los derechos de los menores (niños y niñas) tiene claro reflejo en una serie de normas que afectan a todos los países, desde la perspectiva de una defensa global de la infancia.

Partimos de la base establecida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de Diciembre de 1948, pasando por la Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1959, hasta llegar a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 –ratificada por España en noviembre de 1990 y en vigor desde 1991–. Ésta supuso un notable avance en la consideración del menor como sujeto autónomo de derechos y como individuo especialmente protegido. La Convención, ratificada por la práctica totalidad de los países del mundo, establece como principio básico de actuación de cualquier institución, pública o privada, el interés superior del menor (art. 3), sin que pueda existir discriminación por razón de nacionalidad (art.2) o por razón de irregularidad administrativa (art. 4).

⁴ Véase la página

http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3434

Los derechos reseñados a continuación son un resumen básico de lo que establece este importante texto legal:

- Derecho intrínseco a la vida.
- Derecho a un nombre.
- Derecho a una nacionalidad.
- Derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- Derecho a preservar su identidad, incluidas la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, sin injerencias ilícitas.
- Derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Derecho a la libertad de asociación y de celebración de reuniones pacíficas.
- Derecho a la protección y asistencia especiales del Estado en caso de que estén privados de su medio familiar, o cuyo interés superior exijan que no estén en ese medio.
- Derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales.
- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
- Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.
- Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- Derecho a la educación.
- Derecho de los niños que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.
- Derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y las artes.
- Derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- Derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover su reintegración y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

3.2. Marco Jurídico Español

La Constitución Española de 1978, en su artículo 39, apartado 4, recoge las consideraciones fundamentales acerca de la protección a los menores: *los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos*. La Constitución nos remite a los tratados internacionales en lo relativo a la protección de la infancia, en concreto a la Convención Internacional sobre los

Derechos del Niño de 1989, ratificada por España en 1990, la cual hemos mencionado anteriormente. También este artículo consagra la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta especialmente la de los menores.

Partiendo de la consideración de los MENA como menores de edad en situación de desamparo, tenemos que remitirnos a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta ley establece que su ámbito de actuación son los menores de 18 años que se encuentren en territorio español. Otra referencia importante es la afirmación de que primará el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Las competencias en esta materia pertenecen a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Por otra parte, atendiendo a su consideración como extranjeros, hay que referirse a la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y a su reglamento de ejecución (Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre). Esta ley ha sufrido diferentes reformas: Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros; Ley Orgánica 14/2003 y, por último, la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000. Esta normativa es la que regula los derechos, la entrada y situación jurídica de las personas extranjeras extra comunitarias, e incluye a los menores objetos de estudio de esta investigación. Es el artículo 35 de esta Ley el que establece la obligación de atender y documentar a los menores extranjeros en situación de desamparo.

Actualmente está en vigor desde julio de 2011 el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009. En esta normativa, el Título XI se refiere a menores extranjeros, y el Capítulo III se centra en los no acompañados, que desarrolla procedimientos para determinación de la edad, competencia sobre el procedimiento de repatriación del menor extranjero no acompañado, actuaciones previas, alegaciones, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, y la autorización de residencia del menor extranjero no acompañado.

La concreción de la legislación en la materia se realiza en el Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

3.3. Marco Jurídico Andaluz

Es el Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, que aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 7/85, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España, el que por primera vez regula la situación de los menores extranjeros en situación de desamparo, encomendando a los servicios sociales de las Comunidades Autónomas la protección de dichos menores.

El artículo 148 de la Constitución establece la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias en materia de asistencia social. Basándose en este precepto, y en los correspondientes Estatutos de Autonomía, las Comunidades Autónomas disponen de competencias para legislar a través de sus Parlamentos, Cortes o Asambleas Autonómicas sobre asistencia social o servicios sociales en general y, concretamente, sobre protección del menor.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en el artículo 13 que Andalucía dispone de competencia exclusiva en materia de servicios sociales e instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria. A la Administración de la Junta de Andalucía corresponde la consideración de entidad pública a la que se encomienda la protección de menores.

El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1998, de 4 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que supone el reconocimiento de una serie de derechos de los menores y concede a los poderes públicos la facultad de intervenir por el interés superior del niño si las personas encargadas de velar por su bienestar no lo hacen correctamente.

Respecto a los menores extranjeros, la Disposición Adicional Octava establece lo siguiente:

1. El Consejo de Gobierno incluirá, en sus actuaciones de cooperación al desarrollo, acciones dirigidas al fomento, mejora y respeto de los derechos de la infancia en los Estados destinatarios de las correspondientes ayudas.

2. La Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Administración del Estado, procurará la adecuada atención e integración social de los menores extranjeros que se encuentran en situación de riesgo o desamparo, durante el tiempo que éstos permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma, respetando en todo momento su cultura y procurando la reinserción social en su medio familiar y social siempre que ello sea posible. A tal fin se promoverá el establecimiento de programas de cooperación y coordinación necesarios con los Estados de origen de los menores.

3. La Administración de la Junta de Andalucía facilitará la adopción de menores en el extranjero por personas residentes en Andalucía de conformidad con los principios y normas recogidos en los convenios internacionales suscritos por el Estado español.

4. JÓVENES EXTUTELADOS

4.1. Aproximación conceptual

Como se señaló en la introducción, el término ex tutelados se refiere a menores que han vivido bajo el sistema de Protección de la Junta de Andalucía, es decir menores tutelados, una vez que abandonan dicho programa debido a que han cumplido la mayoría de edad.

Actualmente puede contabilizarse un gran número de jóvenes que cumplen los 18 años y deben abandonar los centros de protección menores. Chicos y chicas que, a pesar de adquirir la mayoría de edad legal, necesitan aún apoyo y acompañamiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma.

Este colectivo presenta unas peculiaridades –más acentuadas incluso cuando se trata de jóvenes extranjeros–, que podemos resumir en las siguientes:

- Existen muchos casos en los que la persona que abandona la tutela se encuentra en situación administrativa irregular, lo que supone un obstáculo prácticamente insalvable para su integración.
- La mayoría de estos jóvenes no tiene a su familia, es decir, carece de una red de apoyo importante, base esencial para sus iguales autóctonos, los cuales cada vez más dependen de la misma debido a la tardía emancipación de los jóvenes en la actualidad.
- La nula o escasa formación con la que estos jóvenes abandonan el Sistema de Protección, por varias razones, ya sea por las dificultades para emprender de forma óptima los estudios (problemas con el idioma de acogida, falta de herramientas educativas específicas para paliar las desigualdades, nivel de estudios con el que parten para la formación, etc.), o simplemente por la edad en la que han llegado al territorio español, a veces pocos meses antes de cumplir la mayoría de edad.
- Las dificultades para acceder a una vivienda digna.
- La mayoría de los jóvenes abandonan el Sistema de Protección sin la consecución de un empleo, ni fijo ni eventual. Esta situación se ve agravada en estos momentos por la dramática escasez de empleos en nuestro país.

Debido a estas y otras peculiaridades, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y como cita en su página Web⁵, *desarrolla el Programa de Mayoría de Edad para jóvenes tutelados y tuteladas (P+18), el cual forma parte de las necesidades individuales detectadas en este grupo de personas, que, al*

⁵ Véase la página

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/acogimientoresidencial.html

cumplir los 18 años, son consideradas por la legislación vigente como sujetos que ya han alcanzado la madurez y, por tanto, con plena capacidad para vivir de forma autónoma. Se trata de permitirles enfrentarse a su nueva situación de autonomía e independencia con unas mínimas garantías para su plena integración socio laboral.

Es decir, existen programas específicos para este colectivo una vez que cumple la mayoría de edad. El inicio del programa se realiza ya desde los centros de menores, donde se orienta a estos jóvenes para la vida autónoma. Es decir, antes de cumplir la mayoría de edad ya se inician estas acciones, las cuales se pueden extender, en algunos casos, hasta los veinticinco años, con la finalidad de asegurar a estos jóvenes una disponibilidad de profesionales que les orienten y acompañen para lograr sus primeras experiencias laborales, hasta la facilitación al acceso a la vivienda, siempre que el menor lo requiera.

Estos programas de orientación y acompañamiento se desarrollan a través de entidades colaboradoras. Éstas cuentan con un equipo de profesionales en el área educativa y de orientación socio laboral que facilitan, entre otras habilidades, el acceso al trabajo, mediante una red de empresas que participan en la formación y contratación de jóvenes, disminuyendo así el riesgo de exclusión social de este colectivo. Concretamente en el año 2005 se contó con la colaboración de más de un centenar de empresas en este objetivo.

La coordinación de estos programas recae sobre la Dirección General de Infancias y Familias, con la participación del personal técnico de las Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social, así como de una red de más de diecisiete entidades colaboradoras.

4.2. Marco Jurídico específico para jóvenes extutelados

El artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 (“Ley de extranjería”), insiste en la asunción por parte de las administraciones competentes de la tutela de los MENA en caso de que no sea posible la reagrupación familiar. Determina también la obligación de impulsar la regularización administrativa de los menores por esas administraciones. El artículo 92 del Reglamento que desarrolla la misma Ley concreta el proceso administrativo para hacer efectivo lo anterior. Es especialmente reseñable lo dispuesto en su apartado 5 respecto a los plazos en los que se debe otorgar la autorización de residencia a los MENA bajo tutela de los servicios de protección de menores y a la situación de los MENA tutelados que alcanzan la mayoría de edad sin haber obtenido la citada autorización, cuya interpretación jurídica ha sido bastante polémica y el optar por una u otra interpretación tiene consecuencias prácticas de gran calado para los menores.

Por último, es necesario acercarse a la legislación andaluza que afecta a estas cuestiones. Para empezar hay que centrarse en lo dispuesto en el recientemente reformado Estatuto de Autonomía. En su artículo 12 establece que son destinatarios de las políticas públicas andaluzas y titulares de todos los derechos del Estatuto toda persona con vecindad administrativa en Andalucía; el artículo 18 recoge una vez más la especial protección de la que son acreedores los menores de edad sin distinción y la primacía de su interés superior; y el artículo 37 prevé como principios rectores de las políticas públicas:

- *8.º La integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.*
- *9.º La integración laboral, económica, social y cultural de los inmigrantes.*

En materia de competencias, el Estatuto en sus artículos 61, 62 y 63 establece que son competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) La competencia exclusiva en materia de protección de menores.*
- b) Las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias.*
- c) Las políticas activas de empleo.*

La Ley del Menor de Andalucía (1/1998), por su parte, comienza proclamando en el artículo 2 que *todos los menores en Andalucía gozarán de todos los derechos reconocidos por los tratados internacionales ratificados por España, por la Constitución... sin distinción por razón de nacionalidad, y reconoce el interés superior del menor y el derecho a ser oído* (artículos 3 y 14). El artículo 9 determina la obligación de la administración andaluza de facilitar la integración social de los menores, haciendo una especial referencia a los menores extranjeros. Asimismo, el artículo 19 recoge lo siguiente: *f) Se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad.*

De capital interés para la cuestión que nos ocupa resulta lo establecido por el artículo 37 de la Ley del Menor de Andalucía:

2. Al menos durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que la integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria.

3. Para llevar a efecto lo señalado en el punto anterior, la Administración de la Junta de Andalucía podrá recabar la colaboración de los Servicios sociales Comunitarios gestionados por las entidades locales, así como cualesquiera otros organismos e

instituciones públicas o privadas que se consideren convenientes, los cuales vendrán obligados a prestarla.

En la misma línea, el artículo 41 de la citada Ley contempla que *competen a las Administraciones Públicas de Andalucía la responsabilidad en el seguimiento de las medidas por ellas adoptadas para la protección de los menores, así como de los recursos necesarios para la adecuada aplicación de tales medidas durante la vigencia de las mismas... y que en ese seguimiento ...la administración competente podrá recabar la colaboración de otras administraciones, así como de cualesquiera otros organismos públicos o privados que se consideren convenientes, los cuales vendrán obligados a prestarla siempre que resulte posible, en función de las atribuciones del órgano requerido.*

La disposición adicional 8ª de la Ley del Menor de Andalucía concluye: *La Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Administración del Estado, procurará la adecuada atención e integración social de los menores extranjeros que se encuentran en situación de riesgo o desamparo, durante el tiempo que éstos permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma.*

La Ley andaluza 1/1998 ha tenido su desarrollo reglamentario a través del Decreto 42/2002 (Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa en Andalucía) y del Decreto 353/2003 (Acogimiento Residencial en Andalucía).

4.3. Tipos de recursos

En Andalucía hay dos modalidades de recursos para el Programa +18. Por un lado, se encuentran los recursos de “alta intensidad”, compuestos por “pisos de autonomía”, donde se proporciona una atención integral que se traduce en la cobertura de todas las necesidades para los jóvenes que han tenido que abandonar los centros de menores y carecen de cualquier posibilidad para vivir de forma autónoma cuando cumplen los dieciocho años.

Y, por otro lado, están los recursos denominados de “media intensidad” que están compuestos por una red de centros de día, donde se realizan todas las actuaciones programadas con un seguimiento constante y con las garantías de formación suficientes para lograr su integración social y laboral. Este apoyo se lleva a cabo mediante numerosas acciones, entre las que destacan el acompañamiento en su proceso de autonomía plena, la formación integral no formal, becas para su formación y el alquiler de una vivienda.

La finalidad de estos recursos de Programas de Mayoría de Edad es colaborar en la integración de estos jóvenes desde una perspectiva integral, atendiendo a cuatro pilares fundamentales:

- Maduración y desarrollo personal y social.
- Orientación vocacional y formación para el empleo.
- Consecución de recursos básicos.
- Acceso al empleo a través de la Formación Ocupacional e Inserción Laboral para jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta estos recursos para jóvenes extutelados, a continuación abordaremos el acceso a los mismos en nuestra provincia.

4.4. Acceso a los recursos en la provincia de Almería

- **Recursos de Alta Intensidad**

Actualmente en Almería, las entidades que gestionan los recursos de alta intensidad son las siguientes:

- Asociación INNOVA. Gestiona dos centros de siete plazas cada uno. En un principio empezaron siendo centros dirigidos, uno a chicos y otro a chicas. Por cuestiones de optimización de recursos, en la actualidad funcionan uno de chicos y otro en régimen mixto, ya que hay más demanda masculina. Estos dos centros se encuentran ubicados en la capital.
- Residencial “El Contador”. Gestiona el programa LANZADERA, con doce plazas repartidas en tres casas. Actualmente dos casas están en Baza y otra en Vélez Rubio. A pesar de la ubicación de las casas en Baza, éstas dependen del Sistema de Protección de Menores de Almería.

Es decir, la provincia de Almería cuenta con un total de veintiséis plazas destinadas a programas de mayores de alta intensidad.

Evidentemente estos recursos los gestiona la Junta de Andalucía a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y es el Servicio de Protección de Menores (en adelante S.P.M.), el que asigna o no este recurso a los jóvenes una vez que cumplen la mayoría de edad.

Desde el S.P.M. de Almería, no están fijados de manera concreta unos requisitos específicos para acceder a este tipo de recursos. En el caso de los MENA, éstos no tendrán acceso al mismo si se encuentran en situación administrativa irregular, es decir, si no tienen, al menos, permiso de residencia. No obstante, los “requisitos” que actualmente se valoran para asignar o no una plaza en los recursos de alta intensidad para los menores tutelados que alcanzan la mayoría de edad, son los siguientes:

- Valoración positiva del centro del que proviene en cuanto a su trayectoria.
- Implicación del menor en su proyecto de emancipación.
- Comportamiento en el centro y otros recursos.
- Estabilidad emocional y autonomía personal.

Una vez consideradas estas premisas, es el centro de menores el que propone o no el recurso de extutelados, con seis meses de antelación al cumplimiento de la mayoría de edad del menor. Posteriormente la propuesta recae en el Equipo de Menores del S.P.M., que es quien otorga, o no, el visto bueno a esta solicitud en función de su valoración global del caso.

En caso de ser favorable esta solicitud⁶, el Equipo da traslado al Departamento de Centros de la petición de plaza en el programa de extutelados, gestionándose así la previsión de su incorporación en el momento de la mayoría de edad.

- **Recursos de Media Intensidad**

Los centros que gestionan recursos de media intensidad están destinados específicamente a lograr una inserción socio laboral del joven. Para el acceso a los mismos, el director del centro de menores, donde reside el menor, formulará una solicitud de incorporación del menor al Programa LABORA, dirigida ésta al Equipo de Menores correspondiente. Éste será el responsable de su valoración junto con el técnico de mayoría de edad del departamento de centros, que será el encargado de remitir la solicitud y la documentación del menor a dicho programa, donde le atenderán a la recepción de la documentación.

En el caso de Almería, el Programa destinado a este recurso depende de la *Fundación Diagrama*, de ámbito nacional, cuya actuación en Andalucía, y por ende en Almería, se realiza a través del Programa LABORA. Este recurso se centra en tres áreas de trabajo bien diferenciadas, que son las siguientes:

- Centro de día: En estos centros se realizan actividades organizadas de ocio, formativas, recursos laborales, etc. y cuentan con sala de ordenadores con acceso a internet, etc. Este recurso sólo puede ser usado por los jóvenes dados de alta en el mismo.
- Itinerarios: Esta área se centra de forma más individualizada en el propio menor, sobre el que se realiza una atención personalizada consistente en tutorizaciones y acompañamientos en lo referente a búsqueda de recursos, confección de curriculum vitae, etc., favoreciendo la formación y la

⁶ En conversación telefónica con un responsable del S.P.M. se indicó que “prácticamente todas las solicitudes eran resueltas de forma favorable”.

inserción socio laboral. Para ello es necesario estar dado de alta en el programa.

- Asesoramiento puntual: Se realiza en un Centro de información para menores que hayan sido tutelados por la Junta de Andalucía, y aunque no pertenezcan al recurso, se les orienta de forma ocasional.

En el caso de los MENA, la entrada a este recurso es un poco más compleja, ya que si se encuentran en trámites de regulación administrativa, no pueden acceder a este tipo de programas hasta que no se haya solucionado previamente la misma. Ciertamente observamos cómo los MENA se encuentran en una clara desventaja frente a las personas autóctonas.

Por otro lado hay que resaltar que los menores tutelados pueden acceder, siempre que se encuentren en situación administrativa regular, a los recursos de media intensidad, una vez que cumplen los dieciséis años.

Para finalizar, hay que señalar que los recursos de alta y media intensidad no son compatibles, esto es, si el menor accede a, y permanece en, un recurso de alta intensidad, aunque previamente acudiera al recurso de media intensidad, automáticamente se le da de baja a su expediente. La finalidad de este proceso es evitar la duplicidad de funciones.

4.5. Datos sobre el acceso de los jóvenes extutelados a los distintos recursos en la provincia de Almería

Según datos proporcionados por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, a través del Sistema de Protección de Menores, en 2010, de los menores tutelados por la Delegación Provincial, que se encontraban en acogimiento residencial, 95 han cumplido 18 años a lo largo de 2010, detallándose en la siguiente tabla los datos cuantitativos del programa.

En la siguiente tabla se ofrecen datos sobre los jóvenes extutelados que han sido atendidos en recursos de Alta Intensidad.

Tabla 2. Datos cuantitativos referentes a jóvenes tutelados que abandonan los recursos del S.P.M. y su ingreso en recursos de Alta Intensidad

Total salidas del Sistema de Protección de Menores		95
Nacionalidad española		20
Inmigrantes documentados (Permiso de residencia)		61 3 solicitados tras la mayoría de edad (P.R. con carácter excepcional)
Inmigrantes indocumentados (Sin Permiso de residencia)		14
Propuestos para recursos Alta Intensidad		28
Solicitudes jóvenes fuera del sistema (mayores de 18 años)		15
Ingresos en recursos de Alta Intensidad		34 18 INNOVA 16 LANZADERA - 28 propuestos por centros de menores - 6 solicitudes a mayores de 18 años
Salidas del S.P.M. sin ingresos en recursos de Alta Intensidad		58
Causas por las que no ingresan	Propuestos sin plaza en el momento de salida	0
	No quieren el recurso	25
	Derivados a otros recursos	5
	No propuestos por trayectoria personal inadecuada o por carecer de Permiso de Residencia a su salida.	28
TOTAL ATENDIDOS EN RECURSOS DE ALTA INTENSIDAD		47 31 en INNOVA 16 en LANZADERA

FUENTE: Memoria Situación Plan + 18 en Almería 2010. Elaboración propia.

Por otra parte, en la siguiente tabla se ofrecen datos sobre los jóvenes extutelados que han sido atendidos en recursos de media intensidad.

Tabla 3. Datos cuantitativos referentes a jóvenes tutelados que abandonan los recursos del S.P.M. y su atención en recursos de Media Intensidad

TOTAL ATENDIDOS EN RECURSOS DE MEDIA INTENSIDAD	171	Inmigrantes 128 - Tutelados 54 - Extutelados 117
ALTAS EN EL AÑO 2010		69

FUENTE: Memoria Situación Plan + 18 en Almería 2010. Elaboración propia.

Según datos aportados por el Servicio de Protección de Menores, en 2011 se produjeron 68 bajas por mayoría de edad. Actualmente no nos pueden aportar más datos al respecto, ya que la Memoria perteneciente al año 2011 no está aún realizada.

Consultando los datos de la tabla 2, llama la atención que existan 28 jóvenes no propuestos por trayectoria personal inadecuada o por carecer de Permiso de Residencia a su salida de los Centros de Menores.

En lo que respecta a los jóvenes que ‘carecen de permiso de residencia’, corroboramos la desventaja que éstos sufren con respecto al resto de jóvenes tutelados. Por otra parte, sería interesante conocer las causas de no haber solucionado su situación administrativa durante su estancia en los distintos centros de menores, debiendo ser ésta una “obligación” del servicio de protección de menores.

En cuanto a los no propuestos debido a su ‘trayectoria personal’ inadecuada, no encontramos datos donde se clarifique la nacionalidad de estos jóvenes, es decir, si han pertenecido o no al colectivo MENA. Sería interesante conocer estos datos, ya que evidentemente, sin conocer la proporción, podemos afirmar que la situación para los jóvenes extranjeros, en lo referente a su inserción socio laboral, será mucho más complicada que la de los autóctonos.

Además es significativo el dato de 25 menores que ‘no han querido’ este recurso, aunque realmente, si todos estos jóvenes hubieran solicitado el programa de alta intensidad, no sabemos si se les hubiera podido atender en su totalidad.

En cuanto a los 3 jóvenes que se han destinado a otros recursos, aunque nos falta información al respecto, pudieran ser jóvenes que no han podido ingresar en los recursos de alta intensidad y se ha buscado una alternativa en otro tipo de Organizaciones o Programas para ellos.

A continuación se detallarán los aspectos metodológicos de la investigación realizada con los jóvenes extutelados en la provincia de Almería, objeto de este trabajo fin de máster.

5. MÉTODO

Como ya hemos comentado en el apartado de Introducción, el objetivo del estudio es, por un lado, conocer la realidad de los jóvenes ex tutelados en diversos ámbitos, y por otro, analizar la influencia del S.P.M. como garantía / reclamo a los jóvenes que emprenden su viaje migratorio, para terminar cuestionando la labor de seguimiento, así como los recursos que desde la Administración se derivan hacia este colectivo.

Plantear, por tanto, una investigación de tipo cuantitativo nos llevaría a encontrarnos con una gran cantidad de obstáculos al acceso a los distintos datos, ya que de muchos de ellos no existe registro alguno.

Así mismo, el estudio al que nos enfrentamos es eminentemente etnográfico, y nos permitirá llegar a conocer las opiniones personales de estos jóvenes tras su paso por el S.P.M., tratando de realizar un seguimiento de la situación actual de una muestra de este colectivo.

Hay que tener en cuenta que el colectivo de jóvenes ex tutelados por el S.P.M., al que va dirigido este estudio, no es en sí muy numeroso, y con la peculiaridad de que, una vez que abandonan su condición de tutelados, el seguimiento de los mismos es, cuando menos, complicado.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, y dado que el realizar un estudio cuantitativo requiere de una muestra representativa que se adapte a la rigurosidad de este tipo de metodología, se ha optado por realizar un estudio de tipo cualitativo y descriptivo, que permita acceder a la información necesaria para dar respuesta a los objetivos planteados.

Como explican Taylor y Bogdan (1994), la investigación cualitativa permite entender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor, ya que los datos permiten preservar el ritmo cronológico de los eventos, comprenderlos dentro del contexto mismo en el que acontecieron y derivar de ello explicaciones fuertemente enraizadas en la realidad socio cultural que se estudia.

Asimismo, Matthew y Huberman (1994), señalan que la investigación cuantitativa analiza el mundo social en términos de variables y produce datos numéricos, mientras que la investigación cualitativa es una fuente para obtener ricas descripciones y explicaciones sobre los procesos en contextos locales, narradas en las propias palabras de los participantes.

Por todas esas razones, se ha considerado adecuado utilizar la investigación cualitativa para acercarnos a una descripción de la realidad en la que se encuentra una muestra de jóvenes extranjeros extutelados en la provincia de Almería, cuyas características se describen a continuación.

5.1. Participantes

Participaron en la investigación un total de 10 jóvenes, 8 varones y 2 mujeres, con edades comprendidas entre 18 y 20 años, de distintas nacionalidades (véase la Tabla 4 para una descripción de los participantes). Todos ellos han estado bajo la tutela de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a través del S.P.M., y han abandonado el mismo al cumplir la mayoría de edad. La totalidad de la muestra ha estado tutelada al menos una vez en casas de acogida de la provincia de Almería, y gran parte de ellos han utilizado los recursos de que disponen cuando alcanzan la mayoría de edad, en toda su variedad.

Con respecto a la gran diferencia entre el sexo de los entrevistados, es conveniente comentar que inicialmente participaron en la investigación dos mujeres más, aunque sus resultados no serán tenidos en cuenta ya que no cumplían el perfil que el investigador buscaba; esto es, ninguna de las dos había emprendido el viaje por voluntad propia, sino que los padres las enviaron siendo muy pequeñas, y en los dos casos, a cargo de un tutor o familiar.

En cuanto a la selección de los participantes, hemos partido de los propios jóvenes con los que el investigador, con anterioridad, mantenía cierta relación, ya que como se comentó en la introducción, al haber trabajado en centros de acogida, mantengo conocidos que hoy día ya han cumplido la mayoría de edad.

No obstante, éstos jóvenes no han sido suficientes para completar la muestra requerida, por lo que también se ha utilizado un muestreo no probabilístico de uso frecuente en los estudios naturalistas. Se trata del *muestreo de avalancha*, también denominado *muestreo nominado*, en *bola de nieve* o *muestreo en cadena*. Básicamente este tipo de muestreo consiste en implicar a los informantes pidiéndoles que recomienden posibles participantes (personas que se adecúen al estudio que estamos realizando) y que las pongan en contacto con el investigador. Esta técnica es práctica y eficiente, y gracias a la recomendación y presentación que hace el participante ya incluido en la investigación, facilita mucho el ambiente de confianza necesario en este tipo de investigación. Es decir, se parte de una confianza adquirida

gracias al contacto. Por otro lado, este tipo de muestreo permite al investigador encontrar nuevos participantes, que en este caso, y como ya hemos comentado, son difíciles de localizar.

No obstante, cuando la muestra encontrada alcanzaba la mitad, el efecto bola de nieve llegó a su fin, teniendo que acceder como fuente de información a un recurso de ‘alta intensidad’ existente en nuestra provincia y ya descrito anteriormente, el Programa INNOVA. Gracias a la colaboración de dicha entidad, pudimos terminar de completar la muestra prevista, aunque cambiando un poco su perfil, ya que estos jóvenes se encuentran dentro de un recurso aún en la actualidad.

Tabla 4. Descripción de los informantes clave

INFORMANTES	PAÍS DE ORIGEN	PERMANECEN EN RECURSOS P + 18	SEXO	EDAD
1	Marruecos	NO	Varón	18
2	Nigeria	NO	Mujer	18
3	Guinea Conakry	NO	Varón	19
4	Guinea Conakry	SI	Varón	19
5	Marruecos	NO	Varón	19
6	Marruecos	SI	Varón	18
7	Marruecos	SI	Varón	18
8	Mali	SI	Varón	19
9	Senegal	SI	Varón	20
10	Argelia	SI	Mujer	18

FUENTE: Elaboración propia.

Aunque los cambios en los procedimientos de selección de la muestra, provocados por la dificultad de acceder a este tipo de muestras, no son lo más deseable en la investigación, es importante reconocer, como señalan Salamanca y

Martín-Crespo (2007) que en la investigación cualitativa es habitual que el diseño del estudio evolucione a lo largo del proyecto –por eso se dice que es un diseño emergente–. En el caso de la selección de los informantes, la decisión sobre el mejor modo de obtener los datos y de quién o quiénes obtenerlos, son decisiones que se toman en el campo, pues se pretende reflejar la realidad y los diversos puntos de vista de los participantes, los cuales resultan desconocidos, casi en su totalidad, al iniciar el estudio.

5.2. Instrumentos

El instrumento utilizado para la recogida de información de la investigación ha sido la entrevista, la cual se entiende como *una técnica dentro de la metodología cualitativa que se utiliza para obtener información verbal de uno o varios sujetos a partir de un cuestionario o guión* (Aguirre, 1995, p. 172).

Se decidió escoger esta técnica debido a que la misma permite un estilo de interacción que favorece la compenetración entre investigador y entrevistado, sin poner en riesgo la confianza y naturalidad deseada. Se ha diseñado un guión para la entrevista teniendo en cuenta los temas sobre los que se quiere indagar a lo largo de su realización, haciendo posible que el informante opine de forma amplia sobre los aspectos que se incluyen en el mismo. Así, se diseñaron preguntas abiertas ordenadas en cinco grandes bloques. En el Anexo 1 puede consultarse dicho guión y las preguntas concretas incluidas en cada bloque.

Concretamente, en el primer bloque se hacían preguntas relacionadas con la vida de los jóvenes en su país de origen, antes de emprender el viaje migratorio. El segundo bloque iba dirigido a obtener información sobre el período correspondiente a la estancia de los jóvenes en los centros de menores (p.e., tramitación administrativa, formación / trabajo realizado en los centros, etc.). Por su parte, el tercer bloque se centra en la vida de los jóvenes después de abandonar dichos centros, tratando de recabar información sobre los distintos ámbitos de interés (residencial, formativo y laboral) así como sobre los recursos a los que han tenido acceso al salir de los centros. El cuarto bloque incluye preguntas destinadas a conocer algunos aspectos psicosociales de este colectivo (p.e., contacto intergrupar, discriminación percibida, satisfacción con la vida, apoyo social, etc.). Finalmente, la entrevista incluye un quinto bloque donde los entrevistados realizan una valoración del proyecto migratorio desde su inicio hasta la actualidad, a modo de reflexión final de la experiencia vivida.

A pesar de que las entrevistas semiestructuradas no tienen un formato determinado respecto al orden y redacción de las preguntas, sí que se ha seguido un guión de preguntas, además de una estructura común e igual para todos los entrevistados, lo que ha permitido que surgieran los datos necesarios que esta investigación requería. La única diferencia digna de mención se ha producido en las

preguntas correspondientes al bloque tres, en el que se alude al ámbito de la vivienda, que han tenido que ser modificadas ligeramente para los participantes que se encontraban en el recurso de alta intensidad. En este caso, las preguntas se han centrado en la ayuda para la búsqueda de vivienda que reciben en la actualidad. Respecto a la vivienda actual, la mitad de la muestra se encuentra viviendo en el centro que le ofrece este recurso, por lo que esa pregunta era innecesaria para estos participantes.

5.3. Procedimiento

La totalidad de las entrevistas se ha realizado en contextos previamente acordados tanto por el investigador como por el entrevistado. Se ha tratado de escoger en cada momento un espacio neutral, donde tanto investigador como entrevistado pudieran encontrarse cómodos, buscando siempre ese espacio que permitiera crear un clima de confianza para ambos. Para los informantes 1, 3, 4 y 5 (conocidos del investigador de su etapa laboral anterior), el lugar acordado fue la casa del entrevistador, ya que los menores deseaban realizarla allí. Con respecto a la participante 2, la entrevista se realizó en la casa donde actualmente vive ella, en un espacio íntimo donde la confidencialidad de sus palabras estaban más que garantizadas. Con respecto al resto de jóvenes (6, 7, 8, 9 y 10), que además coinciden con los que permanecen en el recurso de alta intensidad que ya hemos comentado, prefirieron realizar la entrevista en el centro donde residen en la actualidad, ya que se encontraban en un lugar familiar que les proporcionaba seguridad y comodidad.

Tanto en la presentación como en la toma de contacto, al entrevistado se le informó de la confidencialidad de su identidad y del propósito del estudio. Al inicio de cada entrevista, antes de comenzar la grabación, se realizaron unas primeras preguntas con el fin de relajar la posible tensión que pudiera tener el entrevistado, tratando de crear ese clima adecuado y mantenerlo hasta el final. Estas pretensiones se consiguieron, siendo destacable la evolución de las respuestas de los entrevistados, que mostraban más inquietud en las primeras preguntas, aumentando paulatinamente la espontaneidad y la naturalidad a lo largo de la entrevista.

La duración media de las entrevistas fue de unos 20 minutos, no existiendo más de 5 minutos de diferencia entre la más breve y la más extensa. Además, la duración de las mismas se determinó, en algún caso, por la fluidez del idioma del entrevistado, que en alguna ocasión no entendía bien la pregunta y tenía que ser reformulada por parte del entrevistador con un lenguaje más acorde a sus características.

6. RESULTADOS

Para analizar y presentar los resultados, tendremos en cuenta la valoración de los participantes (jóvenes ex tutelados), acerca de las opiniones y experiencias vividas por todos ellos, atendiendo a los distintos bloques en los que hemos organizado la entrevista (véase Anexo 1 para conocer dichos bloques).

Como hemos comentado con anterioridad, la entrevista se ha estructurado en 5 bloques bien diferenciados, y para un mejor entendimiento de los resultados, se mantendrá dicha estructura, con el fin de reflejar de la forma más clara posible la relación entre los objetivos que se pretendían en este trabajo y los resultados obtenidos.

6.1. Aspectos referentes a la situación de los jóvenes en su país de origen

La edad de llegada a España de estos jóvenes es muy variada y oscila entre los 10 años del informante 6, a los 17 años que comparten los participantes 7 y 10.

Dado que todos han llegado a nuestro país siendo menores de edad, y 8 de ellos entre los 10 y los 16 años, consideramos que el conocimiento del S.P.M. podría haber sido un condicionante / reclamo / garantía para realizar el viaje. Por esta razón les preguntamos si conocían o no este recurso antes de emprender el viaje. Sus respuestas indican que seis de los encuestados (más de la mitad de la muestra) no habían oído hablar nunca del S.P.M. de nuestro país:

No, yo no sabía de eso. Yo tenía un familiar mío, y he estado con él, y al final me dijo que hay unas cosas de centros de menores y tal, y yo, me he acercado a la comisaría y eso para, presentarme, y él fue el que me llevó a mí (Informante 1).

Incluso uno de ellos, a pesar de conocerlo, no quería reconocer su minoría de edad para que no fuese un impedimento para trabajar:

Desde que llegué, yo sabía que si decía que tenía 15 años, me llevaban a un centro. Pero yo no quería, pensaba que si me preguntaran, yo diría que tenía 19 años (Informante 9).

Respecto a los motivos por los cuales deciden emprender su viaje, la mayoría coincide en que han sido alentados por otros emigrantes que han realizado su viaje con anterioridad, y debido a lo que cuentan, se animan a realizar ellos este viaje con la esperanza de correr la misma suerte:

Ya veía gente que había venido por aquí por España, y cuenta, y todo el mundo de allí tiene ganas de venir. Pensaba que la vida era mucho más fácil que veo ahora (Informante 4).

Cuando yo estoy en África, yo tengo un amigo aquí que entra en 2008, me llama y me dice que él está trabajando, que está muy bien,...,yo entro aquí en 2010. Yo estaba allí estudiando, pero no hay mucho mañana para hacer las cosas. Entonces hablé con mis padres y le dije que mi amigo, dónde está (Informante 8).

Es decir, a la pregunta de por qué decides venir a España, ninguno reconoce que haya sido por necesidad, todo lo contrario, afirman que 'no lo necesitaban'. Esto ratifica que la influencia más marcada para emprender el viaje de estos menores fue el llamado 'mito migratorio':

La verdad, decidí venirme a España porque veía gente que bajaba con coches, con cosas, y lo que decían, depende de la gente, que te decían lo que había aquí, y ya sabes, le haces caso a la gente. Yo por necesidad, no he venido aquí (Informante 1).

Yo llevaba buena vida, estaba estudiando, estaba todo bien. No sé por qué decido venir. Supongo que para mejorar (Informante 10).

Estas afirmaciones se alejan sensiblemente de los motivos para migrar que se comentaron en apartados anteriores, donde no tienen tanto peso la influencia de los medios de comunicación ni siquiera la situación de pobreza que podrían tener estos menores a la hora de emprender su viaje. Así mismo, nuestros resultados son coherentes con los obtenidos por Jiménez (2005), confirmando que los MENA, en su país de origen, no son niños de la calle.

6.2. Estancia en los centros de protección de menores

La mayoría de los jóvenes del estudio han estado al menos en dos centros. Alguno de ellos ha estado hasta en cinco centros. Sólo hay un chico (informante 8) que ha estado en un solo centro (y únicamente durante 3 meses), ya que fue este el período que le faltaba para cumplir la mayoría de edad cuando fue interceptado por la policía.

Además, es importante señalar, la cantidad de menores que, en alguna ocasión, han intentado y conseguido, aunque temporalmente, una fuga de los centros, confirmando así el no querer ser atendidos por este recurso:

Bueno pues, estuve en uno allí en Canarias, muy poco. Luego me trasladaron a Madrid. De allí me escapé, y estuve un tiempo fuera y

me vine hasta aquí, hasta Roquetas, hasta que me volvieron a coger y me mandaron a Piedras Redondas y luego a La Palmera (Informante 3).

En Algeciras, donde estuve cuatro días, después me escapé hasta que entré en otro en Sevilla, estuve unos tres meses, y de ahí me cambiaron al centro de Huércal Overa, en Almería, cuando cumplí los 17, y ya hasta que cumplí la mayoría de edad. Quería escaparme pero no tenía más remedio que quedarme allí, porque si no estoy al menos durante 9 meses en el centro de menores, no tengo derecho ni a solicitarme la residencia, y pienso que no voy a fastidiar todo esto, y decidí quedarme (Informante 7).

Como puede verse, nuestros resultados están en consonancia con Bravo (2005), señalando que estos comportamientos se producen por una ruptura de las expectativas que estos chicos traen consigo cuando llegan a España. Igualmente confirman los datos que refleja el Observatorio de la Infancia en 2008, donde el 48,1% de las bajas que se producen en los C.P.M. son voluntarias.

En lo que respecta a la **tramitación de la documentación** (p.e. permiso de residencia), en la muestra del estudio encontramos situaciones muy variadas: jóvenes que han conseguido dicha documentación mientras estaban en los centros de menores (8 informantes), jóvenes que la consiguen después de abandonar dichos centros (2 informantes) y, finalmente los que la conservan en la actualidad (9 informantes).

A continuación recogemos un testimonio de un joven que consiguió el permiso de residencia cuando estaba en el centro de menores, pero que no ha podido conservar una vez que se emancipó por no tener permiso de trabajo:

Sí, lo conseguí en 2009, estando en el centro de menores. Después lo seguía teniendo hasta que...hasta salirme un poco, salirme cuatro meses y lo perdí, porque lo he echado, me han puesto pegas, y ya no he podido tenerlo (Informante 1).

Tres de los encuestados salen de los centros de menores sin haber conseguido el permiso de residencia; además, por esta razón, no pueden acceder a los recursos / programas + 18:

Me lo pidieron estando en La Palmera, y me lo dieron justo cuando llegué a ex tutelados (Informante 3).

Consigo el permiso de residencia tres meses después de salir del centro de menores (Informante 9).

En lo que respecta a la **formación**, todos los menores sin excepción, relatan haber recibido formación externa a los centros de menores así como una ayuda incondicional de los educadores y personal del centro para superar con éxito tales cursos de formación.

En cuanto a lo que se refiere a la ayuda de los educadores, destacamos los siguientes testimonios:

A mí me han enseñado muchas cosas, y la verdad es que he aprendido muchísimo (Informante 1).

Pues sí, me enseñaban a cómo hablar, a escribir un poco y también ayuda a mis tareas del instituto (Informante 2).

Sí, clases de apoyo en todos los centros (Informante 4).

Referente a la formación recibida, la mayoría de ellos, por cuestiones de edad, no han aprovechado la formación reglada del instituto., sino que han realizado cursos especializados de oficios (p.e., de carpintería, energía solar, jardinería, agricultura, cocina, etc.), organizados por las distintas entidades colaboradoras:

Cuando estaba en Sevilla hice un curso de jardinería, pero cuando me cambiaron lo dejé. En El saltador también uno de Energía Solar, y ese lo terminé. También otro de Soldador eléctrico, que también lo terminé (Informante 7).

El primero fue de monitor de tiempo libre, agricultura y cocina (Informante 10).

De carpintería (montador de muebles), otro de ayuda a domicilio, de energía solar y de agricultura (Informante 3).

Finalmente, es importante señalar que 8 de los 10 encuestados han realizado prácticas de empresa, siendo 5 de ellas remuneradas:

Sí, he llegado a realizar prácticas de empresa, de cocina, en el Delfín Verde. No, nunca me han pagado nada (Informante 2).

Sí, mientras estaba en el centro de menores, y duró dos meses. (Informante 5).

6.3. Después de abandonar los centros de protección de menores

Dada la mayor cantidad de información recogida en este bloque, los resultados se organizarán en tres subapartados que se corresponden con los tres ámbitos sobre los que se centraba la entrevista: formativo, laboral y residencial.

a. Ámbito formativo

En este bloque nos centraremos en la formación, si ha continuado siendo una prioridad para los jóvenes una vez que han terminado su estancia en los C.P.M., como venía siendo habitual en ellos.

Ocho de los diez encuestados aseguran haber continuado su formación una vez que han cumplido la mayoría de edad, con la peculiaridad de que todos la han realizado en el tiempo en el que han estado residiendo en los centros de alta intensidad:

Sí, ha sido aquí donde he terminado mis estudios (Informante 2).

Sí, al entrar he hecho cursos; de manipulador de alimentos, de fontanería, de agricultura y el de limpieza de inmuebles también (Informante 8).

Por el contrario, sólo dos de los jóvenes (Informantes 1 y 5) no han continuado con su formación, a pesar de haber estado en el recurso de alta intensidad, porque han dedicado todo su tiempo a la búsqueda de empleo, entendiendo que la formación que habían recibido en los C.P.M. era ya suficiente para encontrar un empleo.

b. Ámbito laboral

Dentro de este ámbito nos centraremos en el trabajo de estos jóvenes una vez que terminan su período de estancia en los centros de menores, entendiendo el mismo como una necesidad para poder subsistir. Para ello nos centraremos en los permisos de trabajo así como en los trabajos que han realizado o están realizando, o si por el contrario no han conseguido trabajar. Además procuraremos prestar atención a las dificultades que tienen o han tenido a la hora de conseguir trabajo.

Con lo que respecta al trabajo, seis de los entrevistados (más de la mitad de la muestra) aseguran no haber trabajado nunca de forma regular. El resto han trabajado en alguna ocasión, y dos de ellos consiguieron trabajo mientras residían aún en los centros de menores:

Llegué a trabajar, he estado trabajando además un año y un mes. (...)

E: ¿Continuaste con el trabajo que realizabas en el centro de menores? *Sí, lo continué dos meses después, y ya me echaron del trabajo* (Informante 1).

Sí, he trabajado en fontanería casi durante un año también, y me quedé en paro (Informante 5).

Hay que destacar que, de los diez entrevistados, sólo uno (Informante 6) tiene permiso de trabajo en la actualidad, el cual asegura haberlo conseguido por una última reforma de la ley, en la que, al haber estado tutelado más de cinco años por el S.P.M. te premian con este 'privilegio'.

Tres de los entrevistados aseguran que están en proceso de tramitación de dicho permiso, mientras que el resto (la mitad de los informantes) no lo ha tenido en ninguna ocasión:

Sí, me lo va a hacer, pero todavía no me lo ha hecho, para la siguiente temporada seguramente sí que me lo hará. Está en trámite (Informante 4).

En cuanto a las dificultades para conseguir un trabajo, todos coinciden en que la máxima dificultad que encuentran, además de la actual crisis, es la imposición de que para tramitarles el permiso de trabajo, el empresario se ve obligado a realizarles un permiso mínimo de un año, así como las dificultades que conlleva a nivel administrativo realizar esta gestión. Dos de los encuestados, además, apuntan el idioma como una barrera extra:

Pues es que tengo que buscar y no sé el idioma muy bien, pero algunos sitios que buscan, ellos quieren que yo sepa el español muy bien, pero esa es la dificultad que tengo, que yo no sé muy bien español (Informante 2).

Te encuentras con muchos problemas, sobre todo encontrar a alguien que te pueda hacer el contrato de un año, y eso es muy difícil encontrarlo, la verdad, y la idioma, también se valora mucho, la verdad (Informante 5).

Lo primero es que, el jefe tiene que hacerte una oferta, y esto cuesta mucho. Cuando te van a ofrecer a un extranjero, la extranjería tiene que saber todo; lo que ganas al año, y a mucha gente no le gusta eso, que la gente sepa que ganas (Informante 7).

c. **Ámbito residencial**

En este apartado nos centraremos en los resultados obtenidos de los cuatro entrevistados que actualmente no están inmersos en ningún tipo de recurso de alta intensidad, ya que éstos tienen cubierta esta necesidad. Como puede verse en el Anexo 1, las preguntas de la entrevista en este caso se centran en la vivienda (atendiendo a si tienen cubierta esa necesidad), y las peculiaridades de la misma, así como las dificultades, si las hubiere, que han tenido para acceder a la misma.

De estos cuatro participantes, sólo la informante 2 está inmersa en un programa externo al S.P.M., de forma temporal, pero el resto viven por su cuenta, en régimen de alquiler, compartiendo piso con amigos. La mayoría de los menores no han tenido problemas para encontrar recurso de vivienda, además, no han necesitado orientación al respecto, ya que la mayoría de ellos tenían conocidos que les han ayudado en este cometido.

A mí no me ayudó nadie a buscar la casa ni nada. La busqué yo solo porque mis amigos estaban viviendo ahí y me fui con ellos. (...) No, la verdad que no encontré ninguna dificultad, porque al tener mis amigos ya viviendo ahí... (Informante 1).

Yo vivo con las monjas Adoratrices. (...) Sí se preocuparon, sí. E: ¿Quién te buscó este recurso? Pues ellos mismos (refiriéndose al S.P.M.) (Informante 2).

He tenido tiempo los tres meses que he estado viviendo con el jefe, pues mientras he estado buscando sitio, y no he tenido mucha dificultad. He hablado con esta gente antes, y acordamos que cuando termine el trabajo voy a venir aquí con ellos, por eso no me ha costado. Ellos ya estaban viviendo ahí (Informante 3).

Sí, quisieron ayudarme para buscar una casa, pero yo ya lo tenía todo organizado, y no había motivos para ayudarme (Informante 5).

6.4. Aspectos psicosociales

En este bloque nos vamos a centrar en los resultados obtenidos sobre distintos aspectos psicosociales de los jóvenes del estudio, estructurándolos en los apartados contemplados en el guión de la entrevista. Concretamente, abordaremos los aspectos referidos al contacto intergrupual, la discriminación percibida si la hubiere, la satisfacción con la vida y finalmente el apoyo social que estos jóvenes perciben. Se han elegido estas variables psicosociales para su estudio en el trabajo realizado por varias razones. En primer lugar, por la importancia que éstas tienen como indicadores de la

posible integración y la adaptación psicosocial a la sociedad de acogida que estos jóvenes pueden mostrar. En segundo lugar, por la ausencia de información sobre las mismas en trabajos anteriores con jóvenes ex tutelados en la provincia.

a. Contacto intergrupales

Desde la primera formulación de la “hipótesis del contacto” (véase, p.e., Allport, 1954; Amir, 1969; o Hewstone y Brown, 1986, y Pettigrew y Tropp, 2000, para formulaciones posteriores), se sabe que el contacto con miembros de otros grupos, realizado bajo determinadas condiciones, puede mejorar las relaciones intergrupales y favorecer una mejora en los estereotipos y en el prejuicio intergrupales. Es decir, en último término, un contacto positivo y continuado entre los jóvenes de nuestro estudio y los autóctonos, y especialmente el establecimiento de amistades entre ambos grupos, favorecerá la integración psicosocial de los jóvenes objeto de nuestro estudio. Por estas razones, a los entrevistados se les ha preguntado acerca de su relación con los españoles, atendiendo al contacto que tienen con ellos, si tienen amigos españoles, con quiénes se relacionan más y cómo definirían su relación con los autóctonos.

La totalidad de los participantes asegura tener contacto con españoles (además a diario). Sólo hay dos informantes (el 2 y el 7) que afirman tener ‘poco contacto’ o ‘muy poco’ (el indispensable) con los autóctonos.

En lo que se refiere a la cuestión de si tienen amigos españoles, siete de los encuestados responde afirmativamente, mientras que tres de ellos dicen conocer a españoles pero no considerarlos ‘amigos’:

La verdad, que yo considere muy amigo mío, no (Informante 1).

No tengo ninguno (Informante 2).

Finalmente, seis de los encuestados afirman tener más contacto con extranjeros que con autóctonos, fundamentalmente por la segregación residencial en la que se encuentra, aunque aseguran que les gustaría:

Antes con los que aquí, pero como ahora vivo con mis paisanos, pues con extranjeros, y con los niños que hemos conocido en los centros, pues con marroquíes... (Informante 3).

No tengo mucha relación con españoles. Depende, me gustaría tener buenas relaciones, pero por donde vivo, siempre estoy rodeado de extranjeros. En Roquetas, aquí,... (Informante 8).

Con los extranjeros más, porque paso mucho tiempo con ellos.
(Informante 9).

Del resto de los encuestados, tres afirman relacionarse por igual con ambos grupos (autóctonos o extranjeros), y uno de ellos, de origen marroquí, afirma relacionarse más con los autóctonos:

La gente que conozco yo me llevo muy bien con ellos, pero la verdad es que no te puedo decir nada. Llevo buena relación con los españoles o extranjeros no lo puedo decir, tengo muchos amigos y me llevo bien con ellos, con todo el mundo (Informante 4).

b. Discriminación percibida

La percepción de discriminación ha sido un tema ampliamente estudiado por la Psicología Social en los grupos minoritarios y unida siempre a la percepción de prejuicio (véase, p.e., Major, Quinton y McCoy, 2002; Swin y Stangor, 1998, y en castellano Quiles y Leyens, 2003 para una revisión de este tema). En todos los casos se distingue entre dos niveles: la percepción de discriminación personal, es decir, la experimentada personalmente; y la percepción de discriminación grupal, esto es, la percepción de trato discriminatorio en otros miembros del propio grupo, conocidos o no por el individuo. Generalmente, los resultados de las investigaciones sobre esta variable muestran que la discriminación grupal se percibe con más intensidad que la personal y que esta variable está estrechamente relacionada con la integración y la adaptación psicosocial de las personas a su entorno social, de manera que a mayor percepción de discriminación (especialmente a nivel personal), menos integración y poca adaptación psicosocial (véase, p.e., Berry, Phiney, Sam y Vedder, 2006; Berry y Sabatier, 2010; y Navas et al., 2004, y Navas y Rojas, 2010, como ejemplos de investigación en nuestro país con adultos inmigrantes y autóctonos).

Los resultados obtenidos en las entrevistas a los jóvenes ex tutelados apoyan sólo parcialmente estas investigaciones. Así, es significativo que la totalidad de los entrevistados afirme sentirse bien con el trato recibido por parte de los españoles. Incluso alguno afirma sentirse mejor tratado por los españoles que por los extranjeros:

Muy bien, mejor que los árabes (Informante 10).

Sin embargo, la mitad de los informantes asegura haberse sentido discriminados por su condición de 'extranjeros' en alguna ocasión, e incluso, en algún caso, por personal cualificado que ha sido, en algún momento, referente de comportamiento para el afectado:

Mi tutora de clase, mi profesora de clase, estaba haciendo unas prácticas con gente que tiene que hacer una mascarilla en la cara, y me toca a mí y me ha dicho que no me va a tocar, y yo le he dicho ¿por qué no me vas a tocar? Pero yo lo sé, porque no le gusta mi color, y por eso no me va a tocar. Está tocando a todo el mundo (Informante 2).

Una vez no me han dejado entrar en una discoteca, y no sé ni por qué, si tenían razón ellos, o por ser extranjero, pero no me dejaban entrar, porque decían que era una fiesta privada, no sé. Ha sido en varios sitios. Me dicen que hay un grupo que están haciendo una fiesta. A ver si es mentira o es verdad, quién sabe (Informante 3).

Muchas veces, te voy a contar una de hace nada. Que fuimos un colega y yo, que teníamos dinero, a comprarnos unos tenis de marca, unos N., estaba (la dependienta) detrás nuestra todo el rato. Pero no era sentada y mirando de lejos, detrás nuestra, y cuando le dimos el dinero no lo aceptó, le tuvimos que decir, coge el dinero, lo coge y se pone a hacer así (el informante escenifica como si mirara los billetes hacia la luz, para comprobar su autenticidad), todo el rato (Informante 6).

c. Satisfacción con la vida

La satisfacción con la vida es una variable tradicional en las investigaciones sobre la adaptación psicológica de los jóvenes inmigrantes a sus países de acogida (véase, p.e., Berry et al., 2006). Por esta razón, se incluyó en nuestra investigación. Así, pedimos a los jóvenes ex tutelados que valorasen su vida en España. Nueve de ellos afirma tener ‘muy buena’ o ‘buena’ vida, una vida normal. Sólo uno de los informantes (la 2) disiente del resto, haciendo un balance negativo y afirmando ‘tener mala vida’:

Nada, porque hay cosas que para mí, como extranjera, son muy difíciles. España no me gusta nada. Yo pensaba diferente, pero no hay nada en España (Informante 2).

Sin embargo la totalidad de los entrevistados considera que su vida en España podría mejorar si encontraran un trabajo:

Mejor trabajo que el que tengo, ganar más dinero, voy a sacarme el carné, a ver si me entiendes, ir mejorando (Informante 3).

Conseguir trabajo. Hoy en día como estamos con la crisis, cuesta muchísimo encontrar (Informante 5).

Encontrando un trabajo que me permita estudiar (Informante 7).

Incluso el balance tan negativo de la informante 2 se desvanece cuando se le ofrece la posibilidad de encontrar trabajo.

Para finalizar se les pide a los entrevistados que hagan una comparación de sus vidas con las de chicos autóctonos de su misma edad. Ocho de los entrevistados afirma tener una vida muy semejante a la de los autóctonos, siendo las respuestas más comunes 'ni mejor ni peor'. Uno de los informantes alude a que los autóctonos cuentan con sus familias aquí, lo cual él considera una ventaja por diferentes razones. Finalmente, el otro informante asegura no querer compararse con nadie, sólo piensa en él mismo:

No sé hombre, esto es muy difícil. Más o menos igual (Informante 4).

No tan igual, porque ellos tienen su familia aquí, no se tienen que preocupar, porque todo lo paga el padre, y no piensan en nada, a partir de los 18 tampoco. No piensan en nada. Cuando tú estás aquí, y no tienes tu familia ni nada, ya te espabilas. Cuando yo estaba en Marruecos no pensaba en nada, porque la comida está en la casa, ahora cuando estás solo recuerdas todo eso (Informante 7).

Es que yo no pienso en eso. Yo sólo pienso en mi vida. Yo no quiero ponerme problemas de otros en mi cabeza. Yo sólo pienso en solucionar mis problemas (Informante 8).

d. Apoyo social

El apoyo social percibido, entendido como *el conjunto de sentimientos relativos a que uno es querido, valorado y aceptado incondicionalmente* (Sarason, Pierce y Sarason, 1990, p.110), ha sido destacado como uno de los factores que más influyen en el nivel de arraigo que logran los inmigrantes en la sociedad de acogida. Se ha demostrado que la red de apoyo social de una persona está directamente relacionada con su adaptación e integración a un nuevo contexto social (Berry, 1997; Vallejo y Moreno, 2007).

Nuestros resultados muestran que el total de los entrevistados asegura tener apoyo de otros en los momentos más difíciles, es decir, cuentan con personas en quienes pueden confiar y que les pueden ayudar en momentos difíciles de su vida.

Con respecto a la nacionalidad de las personas que les puedan ofrecer ese apoyo, dos de los entrevistados confían en españoles, y el resto en personas de su misma nacionalidad:

Pues sí, confiaría en la hermana Juani (Informante 2).

Son de la misma nacionalidad que yo, marroquí (Informante 1).

De Senegal, es un amigo que vinimos juntos. Está en la casa de arriba, es hermano de mi amigo, ha sido compañero de viaje (Informante 9).

6.5. Valoración del proyecto migratorio

En este apartado presentaremos los resultados correspondientes al último bloque de preguntas de la entrevista. Éstas pretenden captar la valoración que los jóvenes participantes tienen sobre su viaje y proyecto migratorio, indagando sobre su satisfacción general con él, cumplimiento de expectativas, éxito o fracaso, si volverían a realizar el viaje y si se lo recomendarían a sus conciudadanos, motivo por el que la mayoría emprendió su viaje en su día.

En lo que respecta a la satisfacción con el viaje y el proyecto migratorio, encontramos un resultado interesante y es que el simple hecho de haber superado el viaje y no haber muerto en el camino, ya se considera un éxito por la totalidad de la muestra:

Aquí en España, para mí ha sido una experiencia muy muy buena, pero muy muy muy difícil. He aprendido un montón de cosas, he podido estudiar, pero cómo te diría yo, me he arriesgado la vida y no lo volvería a hacer más (Informante 6).

Sí, porque yo quería venir. A veces no es bueno. El viaje es un peligro, estoy contento por venir, pero el viaje es muy peligroso (Informante 9).

Referente al cumplimiento de las expectativas con las que iniciaron su proyecto migratorio, todos los participantes responden negativamente. Amplían las respuestas comentando que aún no, que están en el camino de que se cumplan, aunque muchos de ellos pensaban que con el tiempo que llevan ya en España, ya podían haberlo conseguido:

Todavía no, porque yo pensaba que cuando entrara a Europa, porque cuando yo estoy en África, la gente habla de Europa, no como así. Ahora yo entiendo cómo funciona (Informante 8).

No, estoy por debajo de lo que yo pensaba. Yo pensaba que iba a trabajar, y todavía no estoy trabajando (Informante 9).

A la pregunta de si consideran su viaje como un éxito o un fracaso, los participantes se encuentran un poco dubitativos al respecto, ya que como en la pregunta anterior, el sobrevivir al viaje ya se percibe como un éxito, el haber aprendido el idioma, conocer España y las experiencias vividas también se consideran éxitos. Pero todos coinciden en que podría llegar a convertirse en un éxito en el momento en el que encuentren un trabajo:

Hasta el momento no hay fracaso, podemos decir que estoy en el camino del éxito (Informante 7).

Todavía no, estamos buscando trabajo para que sea un éxito (Informante 9).

Un poco complicado, pero un poco. Un fracaso no ha sido. Para que fuese un éxito, no sé, encontrando un trabajo (Informante 10).

No obstante, a pesar de estas respuestas esperanzadoras, la totalidad de los encuestados aseguran rotundamente que no repetirían el viaje migratorio. Existen varias razones, sobre todo el propio viaje que, como ya hemos señalado, lo relatan como 'peligroso':

No, porque es que he sufrido mucho en el camino para venir aquí. Ahora estoy aquí, ya estoy tranquilo. Lo peor es el viaje (Informante 8).

Creo que no, porque el viaje es muy duro. Aunque para mí no lo fue tanto, porque yo era pescador, y estaba acostumbrado. Estaba todo el día en el mar, trabajando. El viaje duró seis días, y yo estaba acostumbrado a estar más tiempo en el mar de seis días (Informante 9).

Sin embargo, aparte del viaje en sí mismo, la mayoría de los entrevistados mencionan otras razones para no repetir su experiencia migratoria que están más ligadas al incumplimiento de sus expectativas sobre la facilidad para acceder a un trabajo, a poder ganar dinero y, finalmente, sobre la realidad, tan distinta a la imaginada, que se han encontrado una vez aquí:

No, porque para mí fue un engaño venir aquí. Una cosa que he aprendido, lo que he intentado explicarte antes, para mí ha sido una experiencia muy buena conocer gente, el idioma, estudiar, una ideología, pero para volver a hacerlo otra vez, como que no (Informante 6).

No, sabiendo lo que sé ahora, no (Informante 7).

No, porque la cosa está muy mal, que no hay trabajo ni nada. Mejor me quedo con mi familia. La familia es lo mejor de la vida, mejor estar con ellos. (Informante 10).

Para terminar, se les preguntaba a los participantes si recomendarían a sus paisanos realizar el viaje, al igual que hicieron ellos. Recordemos que la mayoría de ellos inician su viaje por conciudadanos suyos que les contaban la ‘buena vida’ que se llevaba en Europa, y todo lo que habían conseguido. La totalidad de los encuestados asegura que no recomendarían a nadie que iniciaran este viaje, por diferentes razones. Los siguientes testimonios las ilustran:

El viaje no se lo recomiendo yo a ningún paisano mío, porque la gente de un país tiene que hacer su vida en su país, porque después al emigrar tienes muchas complicaciones, yo creo que es mejor hacerse un estudio, estudiar en su país y hacerse algo si realmente así se ayuda (Informante 1).

Yo no recomendaría a nadie, a nadie. Hay muchas cosas malas en España. Si alguien viene a España y no tiene trabajo y no hay nadie que le ayude es muy difícil. Y yo he tenido que estar sin nadie que me ayude (Informante 2).

La verdad es que no. No porque la verdad se van a encontrar con las mismas dificultades que me he encontrado yo. Están ahí en Marruecos, piensan otra cosa y no saben tampoco los problemas que hay aquí y van a enfrentarse con un gran problema, la verdad y más si vienen mayores de edad, ni te digo (Informante 5).

7. CONCLUSIONES

Para analizar y presentar las conclusiones, seguiremos una estructura que atiende a los objetivos que nos planteamos al principio de este estudio, para así poder relacionar los mismos con los resultados obtenidos.

Además, en este apartado, consideramos de gran importancia ampliar información referente a los obstáculos y limitaciones que hemos encontrado en la realización del estudio, para tratar de comprender la complejidad y las posibles mejoras del mismo.

El primero de los objetivos que nos planteábamos al inicio de este trabajo era *conocer la situación actual de una muestra de jóvenes extranjeros ex tutelados en diferentes ámbitos (residencial, formativo y laboral)*. Por lo que respecta a este

objetivo, las conclusiones que hemos obtenido a través de los resultados, pueden resumirse en los siguientes:

En lo que respecta al **ámbito laboral**, la búsqueda y la consecución de un empleo es el objetivo principal de los jóvenes cuando comienzan su proyecto migratorio y todos los esfuerzos van encaminados a ello. El trabajo es el elemento clave respecto al cual se considera un éxito o un fracaso su vida en España.

El idioma puede ser un obstáculo para la consecución de un empleo, aunque no insalvable, siendo la mayor dificultad con la que se encuentran estos jóvenes la marcada por la ley, la cual obliga al empresario a realizar un contrato no inferior a un año así como una gestión administrativa muy superior a la realizada con los autóctonos. Además, actualmente no es el mejor momento para encontrar un trabajo.

En lo que refiere al **ámbito residencial** existen distintos programas que satisfacen las necesidades de residencia de la mayoría de los jóvenes una vez que cumplen los 18 años, aunque también hay limitaciones al acceso a los mismos, ya que es indispensable el permiso de residencia para optar a ellos, y no todos lo obtienen hasta tiempo después de abandonar los C.P.M.

La mayoría de los jóvenes que terminan con los recursos de + 18 establecen redes con paisanos o chicos en su misma situación, que han conocido a lo largo de su estancia en los centros, para compartir una vivienda, con lo que la mayoría no precisa de la orientación para búsqueda de vivienda, aunque todos coinciden en que la tendrían si fuese necesario.

Respecto **ámbito formativo**, hay que señalar que existen distintas plataformas que cubren las necesidades de formación de los jóvenes una vez que cumplen la mayoría de edad, donde la mayoría de estos jóvenes continúan con su formación una vez que abandonan los C.P.M. Además, existen diferentes cursos de formación orientados exclusivamente a este colectivo y a sus necesidades en este campo. Por ello, la formación, en la mayoría de los casos, cuenta con unas prácticas, más o menos extensas, siendo algunas de ellas remuneradas. Para finalizar con este ámbito, decir que los participantes son conscientes de la formación como medio indispensable para la consecución de un empleo en un futuro próximo.

El segundo objetivo que nos planteábamos al comienzo de este estudio era *indagar sobre la posible relación del Sistema de Protección de Menores como garantía / reclamo para iniciar el viaje siendo menores de edad*. En este sentido, los discursos de nuestros informantes pueden resumirse en las siguientes conclusiones:

La mayoría de los jóvenes, cuando inician su viaje no tienen conocimiento del S.P.M., con lo que descartamos que sea un reclamo cuando estos jóvenes deciden emprender su viaje. Además, los menores que conocían el S.P.M. antes de iniciar su viaje tratan de no acceder a él, intentando vivir en la clandestinidad hasta cumplir la mayoría de edad. En ocasiones, los menores se ven forzados a permanecer en los centros para que el personal de los mismos se haga cargo de iniciar sus trámites administrativos que, junto con la consecución de un trabajo, son los objetivos principales o las máximas prioridades que aseguran tener los informantes.

En muchos casos la mayoría de los menores se han fugado en alguna ocasión de estos recursos, pudiendo concluir que no vienen buscando los mismos, sino todo lo contrario. El hecho de no conocer el S.P.M. en origen nos lleva a vaticinar que no es un reclamo / garantía para los menores cuando deciden iniciar su proyecto migratorio, aunque sí se hace indispensable para el logro de su régimen administrativo.

Con respecto al tercer objetivo que contempla este estudio (*evaluar el seguimiento que la Junta de Andalucía realiza sobre los jóvenes ex tutelados una vez que cumplen la mayoría de edad*) destacamos las siguientes conclusiones:

El S.P.M. no tiene ningún documento específico propio donde se lleve a cabo un control de la situación de los jóvenes ex tutelados, sino que desde este organismo se delega en los distintos recursos, tanto de media como de alta intensidad, para que lo realicen.

Por otro lado la vinculación del S.P.M. con este colectivo una vez que cumplen la mayoría de edad se reduce a conservar / ampliar / reducir los recursos existentes, dependiendo de las salidas que se producen anualmente de los C.P.M., de los cuales sí que tienen constancia. Es decir, se cumple con la normativa vigente pero sin implicarse de forma directa, delegando este cometido a los distintos programas, limitándose al mantenimiento de los mismos. Se podría decir que no se ha optado por el seguimiento más eficiente, desde nuestro punto de vista, el cual dista mucho de los controles y seguimientos requeridos cuando aún son menores de edad.

Por último, el cuarto objetivo del estudio era *indagar sobre la integración socio laboral de estos jóvenes en la sociedad de acogida*. Las conclusiones obtenidas respecto a este objetivo se refieren también a los distintos ámbitos contemplados en la entrevista.

Así, en lo concerniente al **contacto Intergrup**al, los jóvenes mantienen contacto a diario con españoles, por unos u otros motivos, estableciendo una relación continua y fluida. La mayoría de los participantes afirma tener amigos españoles que han ido

conociendo a lo largo de su estancia en España, lo cual nos parece un dato esperanzador sobre las relaciones intergrupales. Sin embargo, sus contactos más habituales son con extranjeros, conciudadanos, con los que comparten una historia muy similar y a los que conocen, en muchos casos, de sus estancias en los C.P.M.

Con respecto a la **discriminación percibida**, el trato que reciben de los españoles y de la sociedad de acogida en general les hace sentirse bien, a pesar de que la mayoría asegura haber sufrido en alguna ocasión un trato discriminatorio, aunque sólo en ocasiones puntuales, a veces casi anecdóticas, nunca una conducta que perdurase en el tiempo. Es decir, el trato que dicen haber recibido por la mayoría de los autóctonos es bueno o muy bueno, y son conscientes de que episodios anecdóticos no les alejan de sentirse bien o no lo ven como un impedimento en lo que concierne a su integración.

Refiriéndonos a la **satisfacción con la vida**, los jóvenes extutelados se consideran personas 'felices' y aseguran tener una 'buena vida', aunque todos coinciden en que su situación se podría ver mejorada con la consecución de un trabajo. Ratificamos que el trabajo es la variable más importante para sentirse satisfechos, tanto con su vida como con su proyecto migratorio en general.

La mayoría afirma echar de menos a su familia y su país de origen, aunque se conformarían con mantener el contacto en período de vacaciones, es decir, ven en España un país que puede cubrir sus expectativas.

En general estos chicos aseguran llevar una vida muy similar a la de los jóvenes autóctonos de su misma edad e incluso mejor. Es interesante resaltar que la ausencia de la familia, las dificultades del viaje migratorio y las que han encontrado desde que llegaron son aspectos muy valorados por los entrevistados y muy positivos en cuanto a su formación personal. Este afrontamiento personal, a condiciones muy distintas a las de sus iguales autóctonos, quizás pueda explicar que valoren en mayor medida los logros conseguidos en su vida.

En cuanto al **apoyo social**, los jóvenes dicen encontrar su mayor apoyo con personas de su misma nacionalidad, quizás porque saben lo que están viviendo, y sobre todo porque la mayoría han sido compañeros de esta experiencia desde su inicio, o bien porque han sido alentados por ellos.

Tomando en conjunto los resultados obtenidos sobre estas cuatro variables psicosociales podría decirse que el nivel de adaptación de estos jóvenes es bastante aceptable, dadas las circunstancias.

Para terminar, los entrevistados hacen una **valoración general de su proyecto migratorio**. En este sentido, no consideran el viaje como un fracaso, muy al contrario: sobrevivir al mismo ha sido un gran éxito. De hecho, aseguran encontrarse en el camino del éxito, el cual alcanzarán cuando consigan un trabajo. Es decir, el optimismo en la consecución de sus expectativas está latente en los discursos de todos ellos. Es cierto que ha habido un conflicto con las expectativas que tenían en el país de origen, afirmando que todo es muy diferente a como lo habían imaginado, ya que venían impulsados por el mito migratorio.

A pesar de todo esto, ninguno repetiría el viaje después de conocer la realidad, y afirman que el viaje es la experiencia que no les gustaría repetir y muy difícil de olvidar. Afirman sentirse engañados por sus compatriotas y las ideas que éstos les comentaron en su día, y que fue en la mayoría de los casos el mayor reclamo para emprender su viaje. Por todo ello, afirman no recomendar a sus paisanos que emprendan un viaje similar al de ellos, sino que el mensaje que harían llegar sería muy realista e insistirían en que no es como todos piensan.

7.1. Limitaciones del estudio

A continuación relataremos las limitaciones con las que nos hemos encontrado a la hora de realizar el estudio. En primer lugar, es importante señalar que el tamaño de la muestra y su composición no son suficientes para llegar a conclusiones generalizables. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo entendemos que, finalmente es una muestra acorde a nuestras expectativas y a la finalidad de nuestro proyecto.

En lo concerniente a los datos de MENA, existe una disparidad en los mismos en las distintas fuentes, habiendo un desajuste en los datos publicados siendo, en algunos casos los más recientes los pertenecientes al año 2008, y en otros al año 2010. A veces ocurre esto dentro de la misma fuente, lo cual nos ha limitado a la hora de aportar datos más recientes.

Finalmente, existe muy poca bibliografía sobre jóvenes extutelados, lo que nos ha llevado a consultar una información bastante escasa y, por tanto, muy limitada.

7.2. Valoración personal

Con este apartado pretendo dar a conocer las impresiones que he tenido a lo largo de todo el proceso, para mí complejo, que ha supuesto la confección de este trabajo.

En primer lugar, quisiera empezar con las dificultades que he tenido a la hora de llevar a cabo el mismo, las cuales se podían resumir, además de las limitaciones propias del estudio, en el difícil acceso al estudio de una realidad, que está presente en nuestra sociedad, pero que de algún modo se disipa y que es de difícil seguimiento. Me refiero a los jóvenes extutelados una vez que cumplen la mayoría de edad. Por ello conseguir la muestra y localizar a estos jóvenes no ha sido tarea fácil, como ya hemos descrito anteriormente. Unos jóvenes que cuando han sido menores de edad cuentan con todo el apoyo y seguimiento de la administración, y que cuando cumplen la mayoría de edad da la impresión que nunca hayan existido. Tanto esfuerzo humano, económico, de recursos, etc..., se disipa cuando se cumple la mayoría de edad.

Son jóvenes que conviven con nosotros, en nuestras ciudades, en nuestros barrios, que son nuestros vecinos, que algún día emprendieron un viaje con la finalidad de cumplir un sueño, y a los que se les ha intentado ayudar mientras que han sido menores de edad. Sin embargo, una vez que cumplen la mayoría de edad, y por el hecho de no poder encontrar un trabajo – tarea difícil hoy en día– pierden todos los derechos con los que contaban apenas uno o dos años atrás, viéndose todos sus sueños y todas sus expectativas truncadas. Es importante señalar, que se encuentran en realidad en la misma situación que un autóctono de su edad, (sin empleo), pero para ellos esto tiene otras consecuencias añadidas: una situación de irregularidad administrativa, que les dificulta más, si cabe, la situación actual que todos estamos sufriendo.

Son personas que, además, no dominan bien el idioma, tienen costumbres diferentes, están lejos de su tierra y de su familia, se ven envueltos en una situación que no podían imaginar cuando emprendieron su viaje, y han renunciado a todo esto y mucho más por lograr sus sueños. Al final, son datos cuantitativos de la administración, pero sólo mientras han sido menores de edad.

En resumen, enfrentarme a los testimonios de estos jóvenes extutelados, sin duda ha sido lo más duro de todo el trabajo, y ver cómo, a pesar de todas las dificultades, afrontan con optimismo el futuro, es lo que más fuerza me ha dado para concluir este trabajo. De hecho, el objetivo fundamental que quería conseguir con este estudio era precisamente dar a conocer un poco más a estos jóvenes, a los extutelados, y espero haberlo conseguido.

Para terminar me gustaría animar a futuros investigadores sobre algunas posibles **líneas de investigación** que se pueden desarrollar en relación con este tema. Son las siguientes:

- Estudiar en los países de origen los motivos reales que empujan a los menores a venir a España.
- Historias de vida de jóvenes extutelados y su paso por la administración.

Para concluir, me gustaría sugerir unas **líneas de actuación** dentro del S.P.M. que quizás podrían mejorar la increíble labor que realizan ya en la actualidad:

- Llevar un seguimiento más exhaustivo de los jóvenes extutelados hasta que cumplan los 21 años.
- Tratar de minimizar el tiempo de la regularización administrativa para los menores tutelados.
- Procurar trabajar sobre las dificultades administrativas que tanto separan (o discriminan) a un extranjero de un autóctono a la hora de encontrar un trabajo.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. Referencias bibliográficas

Aguirre, S. (1995). *Entrevistas y cuestionarios, etnografía: metodología cualitativa en la investigación sociocultural*. Barcelona: Boixareu Universitaria.

Allport, G. W. (1954). *The Nature of Prejudice*. Reading: Addison-Wesley.

Amir, Y. (1969). Contact hypothesis in ethnic relations. *Psychological Bulletin*, 71, 319-342.

Berry, J.W. (1997). Immigration, acculturation and adaptation. *Applied Psychology: An International Review*, 46 (1), 5-61.

Berry, J.W., Phiney, J.S., Sam, D.L. y Vedder, P. (2006). *Immigrant Youth in cultural transition. Acculturation, identity and adaptation across national contexts*. Mahawah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc. Publishers.

Berry, J.W. y Sabatier, C. (2010). Acculturation, discrimination, and adaptation among second generation immigrant youth in Montreal and Paris. *International Journal of Intercultural Relations*, 34, 191-207.

Bravo, A., Santos, I. y Del Valle, J. (2010). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español*. Oviedo: Grupo de Investigación en Familia e Infancia, Universidad de Oviedo.

Bravo Rodríguez, R. M. (2005). La situación de los menores no acompañados en España. *Conferencia regional sobre Las Migraciones de los menores no acompañados: actuar de acuerdo con el interés superior del menor*. Torremolinos-Málaga.

Capdevila, M. y Ferrer, M. (2004). Estudio sobre los menores extranjeros que llegan solos a Cataluña. *Migraciones*, 16, 121-156.

Hewstone, M. y Brown, R.J. (Eds.) (1986). *Contact and conflict in intergroup encounters*. Oxford: Blackwell.

Jiménez, M. (2005). La Migración de los Menores en Marruecos. En Ramírez, A. y Jiménez, M. (coords.), *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados en España* (pp. 115-136). Universidad Internacional de Andalucía: AKAL.

Leguina, M., Bustillo, N., Arto, L., Pérez, F. J., Picabea, A., Benito, D., Sarasola, M. y Zelaieta, A. (2006). *Los Menores Extranjeros No Acompañados de origen marroquí: factores de riesgo y análisis criminológico*. País Vasco. Instituto vasco de criminología.

Major, B., Quinton, W.J. y McCoy, S.K. (2002). Antecedents and consequences of attributions to discrimination: Theoretical and empirical advances. En M.P. Zanna (ed.), *Advances in Experimental Social Psychology* (vol. 34, pp. 251-330). San Diego: Academic Press.

Matthew, M. y Huberman, M. (1994). *Qualitative Data Analysis*. Los Ángeles, CA: Sage Publications.

Navas, M.S., Pumares, P., Sánchez, J., García, M.C., Rojas, A.J., Cuadrado, I., Asensio, M. y Fernández, J.S. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Navas, M.S. y Rojas, A.J. (Coords.) (2010). *Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a nuevos colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Pettigrew, T.F. y Tropp, L. (2000). Does intergroup contact reduce prejudice? En S. Oskamp (Ed.), *Reducing prejudice and discrimination* (pp. 93-114). Mahwah: Erlbaum.

Quiles, M.N. y Leyes, J-Ph. (2003). El prejuicio desde el punto de vista de la víctima. En J.F. Morales y C. Huici (Dir.), *Estudios de Psicología Social* (pp. 119-143). Madrid: UNED.

Ramírez, A. y Jiménez, M. (2005). *Las otras migraciones. La emigración de menores marroquíes no acompañados a España*. Madrid: Akal.

Salamanca, A. B. y Martín-Crespo, C. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure*, 27, 6-10.

Sarason, B.R., Pierce, G.R. y Sarason, I.G. (1990). Social support: The sense of acceptance and the role of relationship. En B.R. Sarason, I.G. Sarason y G.R. Pierce (Eds.), *Social support: An interactional view* (pp. 97-128). New York: John Wiley & Sons.

Swin, J.K. y Stangor, C. (1998). *Prejudice: The target's perspective*. San Diego, C.A.: Academic Press.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1992). *Introducción en los Métodos Cualitativos de Investigación*. Barcelona: Paidós.

Vallejo, M. y Moreno, M.P. (2007). Influencia de variables psicosociales en la estrategia de aculturación de los inmigrantes en el proceso migratorio. En C. Guillén y R. Guil

(Coords.), *Psicología Social: Un encuentro de perspectivas* (vol.1, pp. 472-480). Cadiz: Asociación de Profesores de Psicología Social.

8.2. Referencias web

http://www.asociacioninnova.org/quienes_somos

http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Infancia_Familia/HTML/acogimientoresidencial.html

http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3434

9. ANEXOS

ANEXO 1: GUIÓN DE LA ENTREVISTA REALIZADA A LA MUESTRA DEL ESTUDIO

DATOS PERSONALES

Nombre: Sujeto X (1,2,3,...,n)

Edad

Nacionalidad

BLOQUE I: EN EL PAÍS DE ORIGEN

¿Cuándo decides venir a España (con cuántos años)?

¿Por qué decides venir a España?

¿A qué edad llegas a España?

¿Conocías el sistema de Protección de Menores antes de llegar a España?

BLOQUE II: ESTANCIA EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

¿En cuántos centros has estado?

¿Cuánto tiempo has estado en cada uno de ellos?

¿Has estado en el Programa de extutelados?

- **Tramitación administrativa (papeles)**

¿Cuándo consigues el permiso de residencia?

¿Cuál es tu situación administrativa al salir del CPM?

- **Formación / Trabajo recibida en los centros**

¿Has cursado Enseñanza obligatoria (instituto)?

¿Qué formación recibías en el centro?

¿Qué formación has cursado fuera de la Enseñanza Obligatoria?

¿Has realizado alguna práctica de empresa (remunerada o no)?

¿Has trabajado durante el período de estancia en los CPM?

BLOQUE III: DESPUÉS DE ABANDONAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES

- Formación

¿Has continuado con la formación después de abandonar los CPM?

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿qué formación has realizado?

- Trabajo

¿Has trabajado o trabajas en la actualidad?

¿Cuáles son tus perspectivas de futuro laborales en la actualidad?

¿Tienes o has tenido permiso de trabajo?

¿Qué dificultades has encontrado a la hora de conseguir trabajo?

- Vivienda

¿Dónde vives?

¿Con quién vives?

¿En qué régimen tienes la vivienda?

¿Tuviste acceso a una vivienda al abandonar el CPM o en su defecto el Programa de ex tutelados?

¿Tuviste orientación o seguimiento a la hora de búsqueda de vivienda por parte del SPM?

¿Qué dificultades has encontrado a la hora de conseguir vivienda?

- Situación administrativa actual

¿En qué situación administrativa te encuentras actualmente? (residencia y trabajo)

BLOQUE IV: ASPECTOS PSICOSOCIALES

- Contacto

¿Tienes contacto con españoles?

¿Tienes amigos españoles?

¿Con quién te relacionas más, con extranjeros o con españoles?

¿Cómo definirías tu relación con los españoles?

- Discriminación

¿Cómo te tratan (te han tratado) los españoles?

¿Te has sentido discriminado por tu condición de extranjero en alguna ocasión?

- **Satisfacción de vida**

¿Cómo calificarías tu vida en España?

¿Crees que podría mejorar tu vida en la actualidad? ¿De qué forma?

En comparación con el resto de chicos de tu edad, (españoles y extranjeros) ¿cómo consideras tu vida?

- **Apoyo social**

¿Tienes alguna persona en la que puedas confiar?

¿Tienes alguna persona que te ayude cuando lo necesitas?

En caso afirmativo, ¿de qué nacionalidad es esa persona?

BLOQUE V: VALORACIÓN DEL PROYECTO MIGRATORIO DESDE SU INICIO HASTA LA ACTUALIDAD

En general, ¿estás satisfecho con tu proyecto migratorio?

¿Se han cumplido las expectativas que te marcaste al inicio de este viaje?

¿Crees que tu situación actual se parece a lo que tú habías pensado?

¿Crees que tu viaje ha sido un éxito o un fracaso?

¿Repetirías el viaje después de las experiencias que tienes ahora?

¿Recomendarías a tus conocidos en tu país de origen que iniciaran ahora un viaje como el tuyo? ¿Por qué?